

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2011

Actas

1.-Aprobación del acta de la sesión anterior, nº 13/11, de 25 de noviembre.

2.-Toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 19.301 a la nº 21.100, de 2011.

3.- Proposición de la Presidencia sobre modificación del representante de la corporación en el organismo Fundación Privada Democracia y Gobierno Local.

Comisión de Infraestructuras viarias: vías y obras provinciales

4.-Aprobación del Plan de Vías Provinciales 2011 novena fase integrado por el proyecto: DP 7504 Castelo a Carnedo PQ. 0-1,38 (Sada).

5.-Aprobación del Plan de Sendas Peatonales 2011, sexta fase: senda peatonal DP 3203 Curtis A Raia PK 0+33 a 0+79; senda peatonal en la DP 2703 Figueira a Pte. Cabalos Pk 00,-0,6; Senda peatonal en la DP 9002 Golada-Betanzos-Mezonzo 0-1,2.

6.-Aprobación del Plan de Conservación de Vías Provinciales 2011, 5ª fase, integrado por el proyecto: Refuerzo del firme en la DP 1201 Rodiño a Codeso por Boqueixón.

7.-Aprobación del Plan de Sendas Peatonales 2007, 7ª fase, integrada por el proyecto: senda peatonal en Vilar de A Torre en la DP Vilar de A Torre-Ceilán (A Baña).

8.-Aprobación del Plan de Conservación de Vías Provinciales 2011, 6ª fase, integrado por el proyecto: Mejora de accesibilidad en la DP 3612 Aneiros a Cabana PK 0,8-1,0 y DP 3608 Serantes a Doniños PK 0-1,2.

9.-Aprobación del Plan de Sendas Peatonales 2011, 8ª fase, integrado por los proyectos: DP 1704 Ponte de Cela a Lema PQ 0,63-2,32; senda peatonal en la DP 3404 Serra de Outes a Dumbría, PK 10,87-11,64 Mazaricos; senda peatonal en la DP 8401 Tablilla a Agromestre por Pontepedra.

10.-Aprobación del Plan de Vías Provinciales 2011, undécima fase, integrado por los proyectos: DP 3612 Aneiros-Cabana PK 0-0,82 y DP 3609 Corras-Malata PK 0,92-1,53; DP 0701 Santiago a Sta. Comba PK 6,5-11,7; DP 1914 Carballo a Portomouro PK 28,8-29,1.

11.-Aprobación del Plan de Vías Provinciales 2011, décima fase, integrado por el proyecto: Construcción rotondas en el Polígono de Sabón en el vial 1 de la DP 0509 red viaria del Polígono de Sabón.

Comisión de Contratación, Patrimonio y Equipamiento

12.-Aprobación de la modificación del convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de A Coruña y el Ayuntamiento de Toques para la financiación de la realización de las obras de “Demolición losa de hormigón”, “Pavimentación en Foxo do Cabrito y otros”, “Abastecimiento de agua de Acibadoiro, Casavella y Gramela” y “Pavimentación camino en Castelo (Paradela) y otros”.

13.-Aprobación de la modificación del convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y el Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños para financiar la adquisición de la finca Forno da Costa.

Comisión de Cooperación y Asistencia a Municipios

14.-Aprobación del proyecto reformado de la obra “Pavimentación caminos Figueroa, Montouto y Vizoño” del Ayuntamiento de Abegondo, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (POS) 2010 con el código: 10.2100.0002.0.

15.-Aprobación de la modificación del proyecto de la obra “Saneamiento en O Cepiño” del Ayuntamiento de Betanzos, incluida en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCC) 2008/2011, anualidad 2011. Código: 11.3300.0192.0.

16.-Aprobación de la 4ª fase de la anualidad 2011 del proyecto Mandeo cofinanciado con Fondos Feder.

17.-Aprobación del proyecto reformado de la obra “Saneamiento y depuración Senande y Os Muiños” del Ayuntamiento de Muxía, incluida en la 1ª fase del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCC) 2008/2011, anualidad 2009. Código 09.3300.0077.0.

18.-Ratificación de la Resolución de la Presidencia nº 21.955 del 28-11-2011 por la que se rectifica la modificación de la distribución interna de la financiación de la obra nº 165 del Ayuntamiento de Paderne, incluida en el Plan provincial de Obras y Servicios de Competencia Municipal (POS) 2011.

Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas

19.-Aprobación del Presupuesto General para el ejercicio económico 2012 y bases de ejecución.

20.-Toma de conocimiento de los informes correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre del 2011 del cumplimiento por la Fundación Agencia Energética Provincial de A Coruña (FAEPAC) del artículo cuatro de la Ley 15/2010 del 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 del 29 de diciembre, de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales.

21.-Toma de conocimiento del informe correspondiente al tercer trimestre del 2011 del cumplimiento por el Consorcio provincial contra Incendios y Salvamento de Aa Coruña del artículo cuatro de la Ley 15/2010, del 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, del 29 de diciembre, de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales.

22.-Aceptación de la ampliación de las delegaciones de competencias tributarias del Ayuntamiento de Aranga en materia de gestión, inspección y recaudación voluntaria y ejecutiva de la tasa por la utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas.

23.-Toma de conocimiento de las auditorías de control financiero de subvenciones: informe sobre actuaciones pendientes del Plan de 2010 y situación del Plan de 2011. Consideraciones más relevantes.

24.-Aprobación del Proyecto Red Xiana 2.

Comisión de Personal y Régimen interior

25.-Aprobación de la plantilla, relación de puestos de trabajo y organigramas 2012.

ACTUACIÓN DE CONTROL
MOCIONES
RUEGOS Y PREGUNTAS

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, N° 13/11, DE 25 DE NOVIEMBRE.

Se presta aprobación del acta de la sesión anterior, n° 13/11, de 25 de noviembre.

2.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA N° 19.301 A LA N° 21.100, DE 2011.

La Corporación toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la n° 19.301 a la n° 21.100, de 2011.

3.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACION DEL REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN EL ORGANISMO FUNDACIÓN PRIVADA DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL.

Don Diego Calvo Pouso, Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña,

Visto que el artículo 35 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de A Coruña (RODC), concordante con el artículo 58 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre (ROF), le atribuye al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en los que deba estar representada.

Resultando que a consecuencia del acuerdo plenario del 29 de julio de 2011, fue nombrado el diputado Don Manuel Rivas Caridad como representantes de la Corporación en el organismo **FUNDACIÓN PRIVADA DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL** y considerando la conveniencia de que el representante en el citado organismo sea el Presidente de la Diputación, D. Diego Calvo Pouso.

En consecuencia, PROPONE Al PLENO, después de la ratificación de la inclusión en la orden del día conforme con los artículos 71.2 y 65.3 del Reglamento Orgánico, la adopción del siguiente acuerdo:

“Modificar el acuerdo plenario con fecha de 29 de julio de 2011, nombrando como representante de la Diputación en la Fundación Privada Democracia y Gobierno Local al Presidente de la Diputación, D. Diego Calvo Pouso en lugar de Don Manuel Rivas Caridad.”

4.-APROBACIÓN DEL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2011 NOVENA FASE INTEGRADO POR EL PROYECTO: DP 7504 CASTELO A CARNOEDO PQ. 0-1,38 (SADA).

1º.- Aprobar el Plan de Vías Provinciales 2011 Novena Fase con un presupuesto total de 154.541,61 euros integrado por el proyecto que a continuación se detalla

CODIGO	PRESUPUESTO	PROYECTO
11.1110.0011.0	154.541,61	DP 7504 CASTELO A CARNOEDO PQ. 0-1,38 (SADA)

2º.- Exponer al público el proyecto mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.

5.-APROBACIÓN DEL PLAN DE SENDAS PEATONALES 2011, SEXTA FASE: SENDA PEATONAL DP 3203 CURTIS A RAIA PK 0+33 A 0+79; SENDA PEATONAL EN LA DP 2703 FIGUEIRA A PTE. CABALOS PK 00,-0,6; SENDA PEATONAL EN LA DP 9002 GOLADA-BETANZOS-MEZONZO 0-1,2.

1º.- Aprobar el Plan de Senda Peatonales con un presupuesto total de 343.444,33 euros que a continuación se detallan

DENOMINACION	PRESUPUESTO
SENDAS PEATONALES EN DP 3203 CURTIS A RAIA PK 0+33 0+79 CODIGO 11.1170.0008.0 CURTIS	104.560,66
SENDAS PEATONALES EN LA DP 2703 FIGUEIRA A PTE. CABALOS PK 0,-0,6 CODIGO 11.1170.0009.0 COIROS	110.541,26
SENDAS PEATONALES EN LA DP 9002 GOLADA-BETANZOS-MEZONZO 0-1,2 CODIGO 11.1170.0010.0	128.342,41
TOTAL	343.444,33

2º.- Exponer al público el proyecto mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.

6.-APROBACIÓN DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PROVINCIALES 2011, 5ª FASE, INTEGRADO POR EL PROYECTO: REFUERZO DEL FIRME EN LA DP 1201 RODIÑO A CODESO POR BOQUEIXÓN.

1º.- Aprobar el Plan Conservación de Vías Provinciales 2011 5ª fase con un presupuesto total de 16.637,52 euros que a continuación se detalla:

DENOMINACION	PRESUPUESTO
REFUERZO DE FIRME DP 1201 RODIÑO A CODESO POR BOQUEIXON 11.1100.0030.0	16.637,52

2º.- Exponer al público el proyecto mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.

7.-APROBACIÓN DEL PLAN DE SENDAS PEATONALES 2007, 7ª FASE, INTEGRADA POR EL PROYECTO: SENDA PEATONAL EN VILAR DE A TORRE EN LA DP VILAR DE A TORRE-CEILÁN (A BAÑA).

1º.- Aprobar el Plan de Sendas Peatonales Séptima Fase, con un presupuesto total de 50.358,64 euros, a financiar con cargo a la aplicación 0202/454B/60900 que a continuación se detalla

DENOMINACION	PRESUPUESTO
SENDA PEATONAL EN VILAR DA TORRE EN DP VILAR DA TORRE-CEILAN (A BAÑA) CODIGO 11.1170.0011.0	50.358,64

2º.- Exponer al público el proyecto mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.

8.-APROBACIÓN DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PROVINCIALES 2011, 6ª FASE, INTEGRADO POR EL PROYECTO: MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN LA DP 3612 ANEIROS A CABANA PK 0,8-1,0 Y DP 3608 SERANTES A DONIÑOS PK 0-1,2.

.1.- Aprobar el Plan de Conservación de Vías Provinciales 2011 sexta fase con un presupuesto total de 26.677,02 euros a financiar con cargo a la Aplicación 0401/453A/60900 que a continuación se detalla integrado por el proyecto

DENOMINACION	PRESUPUESTO
MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN DP 3611 ANEIROS A CABANA PK 0,8-1,0 E DP 3608 SERANTES A DONIÑOS PK 0-12 (FERROL) CODIGO 11.1100.0031.0	26.677,02

2.- Exponer al público el proyecto mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobado

9.-APROBACIÓN DEL PLAN DE SENDAS PEATONALES 2011, 8ª FASE, INTEGRADO POR LOS PROYECTOS: DP 1704 PONTE DE CELA A LEMA PQ 0,63-2,32; SENDA PEATONAL EN LA DP 3404 SERRA DE OUTES A DUMBRÍA, PK 10,87-11,64 MAZARICOS; SENDA PEATONAL EN LA DP 8401 TABLILLA A AGROMESTRE POR PONTEPEDRA.

1.- Aprobar el Plan de Sendas Peatonales octava fase con un presupuesto total de 442.686,80 euros a financiar con cargo a la aplicación 0202/454B/60900 que a continuación se detallan

DENOMINACION	PRESUPUESTO
DP 1704 PONTE DE CELA A LEMA PQ 0.63 -2,32 CODIGO 11.1170.0012.0 CAMBRE	280.771,62
SENDA PEATONAL EN DP 3404 SERRA OUTES A DUMBRIA PK 10,87 -11,64 MAZARICOS CODIGO 11.1170.0013.0	95.025,18
SENDA PEATONAL EN DP 8401 TABLILLA A AGROMESTRE PON PONTEPEDRA CODIGO 11.1170.0014.0 TORDOIA	66.890,00
TOTAL	442.686,80

2.- Exponer al público los proyectos mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados

10.-APROBACIÓN DEL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2011, UNDÉCIMA FASE, INTEGRADO POR LOS PROYECTOS: DP 3612 ANEIROS-CABANA PK 0-0,82 Y DP 3609 CORRAS-MALATA PK 0,92-1,53; DP 0701 SANTIAGO A STA. COMBA PK 6,5-11,7; DP 1914 CARBALLO A PORTOMOURO PK 28,8-29,1.

1.- Aprobar el Plan de Vías Provinciales 2011 undécima fase, con un presupuesto total de 541.920,68euros a financiar con cargo a la Aplicación 0401/453A/60900 que a continuación se detallan

DENOMINACION	PRESUPUESTO
DP 3612 ANEIROS-CABANA PK 0-0,82 Y DP 3609 CORRAS-MALATA PK 0,92-1,53 CODIGO 11.1110.0013.0	106.683,21
DP 0701 SANTIAGO A STA COMBA PK 6,5 -11,7 CODIGO 11.1110.0014.0	309.040,35
DP 1914 CARBALLO A PORTOMOURO PK 28,8-29-1 CODIGO 11.1110.0015.0	126.197,12
TOTAL	541.920,68

2.- Exponer al público los proyectos mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados

11.-APROBACIÓN DEL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2011, DÉCIMA FASE, INTEGRADO POR EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN ROTONDAS EN EL POLÍGONO DE SABÓN EN EL VIAL 1 DE LA DP 0509 RED VIARIA DEL POLÍGONO DE SABÓN.

1.- Aprobación del Plan de Vías Provinciales 2011 décima fase con un presupuesto total de 263.591,00 euros a financiar con cargo a la aplicación 0401/453A/60900 que a continuación se detalla

DENOMINACION	PRESUPUESTO
CONSTRUCCION ROTONDAS EN EL POLIGONO DE SABON EN VIAL 1 DE LA DP 0509 RED VIARIA DEL POLIGONO DE SABON 11.1110.0012.0	263.591,00

2.- Exponer al público el proyecto mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerara definitivamente aprobado

12.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y EL AYUNTAMIENTO DE TOQUES PARA LA FINANCIACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “DEMOLICIÓN LOSA DE HORMIGÓN”, “PAVIMENTACIÓN EN FOXO DO CABRITO Y OTROS”, “ABASTECIMIENTO DE AGUA DE ACIBADOIRO, CASAVELLA Y GRAMELA” Y “PAVIMENTACIÓN CAMINO EN CASTELO (PARADELA) Y OTROS”.

Aprobación de la modificación del Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de A Coruña y el Ayuntamiento de Toques para la financiación de la realización de las obras de “Demolición losa de hormigón”, “Pavimentación en Foxo do Cabrito y otros”, “Abastecimiento de agua de Acibadoiro, Casavella y Gramela” y “Pavimentación camino en Castelo (Paradela) y otros, cuyo convenio inicial fue formalizado en fecha 23 de diciembre de 2010 nº. 380/2010 y la solicitud del Ayuntamiento de Toques se modifica de la siguiente forma:

Aprobar el texto del Convenio con el Ayuntamiento de Toques para financiar la realización de las obras en caminos municipales

TITULO	PRESUPUESTO
ACCESO PISTA PARADELA	20.213,97
PAVIMENTACION EN FOXO DO CABRITO Y OTROS	36.738,37
ABASTECIMIENTO DE AGUA A ACIBADOIRO, CASAVELLA Y GRAMELA	13.744,81
PAVIMENTACION CAMINO EN CASTELO (PARADELA) Y OTROS	79.302,86
TOTAL.....	150.000,01

13.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y EL AYUNTAMIENTO DE MALPICA DE BERGANTIÑOS PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE LA FINCA FORNO DA COSTA.

Modificar el objeto del convenio aprobado por Resolución de la Presidencia 27341 de fecha 29-12-2010 “Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de A Coruña y el Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños para financiar la adquisición de dos fincas “Hornos Tradicionales de Buño”

La citada modificación consiste en adquisición de la Finca Forno da Costa con una superficie de 526 m² con una aportación de la Diputación de 26.874,00 euros lo cual supone un porcentaje de financiación del 76,71% que se imputará a la partida 0202/334B/76201.

14.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “PAVIMENTACIÓN CAMINOS FIGUEROA, MONTOUTO Y VIZOÑO” DEL AYUNTAMIENTO DE ABEGONDO, INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (POS) 2010 CON EL CÓDIGO: 10.2100.0002.0.

Aprobar el proyecto reformado de la obra "Pav. Caminos Figueroa, Montouto y Vizoño" del Ayuntamiento de Abegondo, incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (POS) anualidad 2010, con el código: 10.2100.0002.0, que ni supone una modificación del presupuesto total de la obra, ni una alteración de la finalidad o del objeto de esta, pero implica una variación de trazado de uno de los caminos a pavimentar.

Código	Denominación Ayuntamiento	Financiación con 18% de IVA				
		Diputación Fondos propios	Diputación Préstamo	Estado	Ayto.	Presupuesto Total
10.2100.0002.0	Pav. Caminos Figueroa, Montouto y Vizoño (Abegondo)	33.565,54	32.474,21	16.184,93	4.486,00	86.710,68

15.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA “SANEAMIENTO EN O CEPIÑO” DEL AYUNTAMIENTO DE BETANZOS, INCLUIDA EN EL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS (PCC) 2008/2011, ANUALIDAD 2011. CÓDIGO: 11.3300.0192.0.

Aprobar la modificación del proyecto de la obra "Saneamiento no Cepiño" del ayuntamiento de Betanzos, a continuación se indica, incluida en la 1ª fase del Plan de cooperación con los ayuntamientos (PCC) 2008-2011, anualidad 2011, con el código: 11.3300.0192.0, que representa una disminución en su presupuesto total ya que no se ejecutan algunas de las partidas del proyecto aprobado inicialmente.

11.3300.0192.0		Saneamiento en O Cepiño (Ayuntamiento de Betanzos)	
Agentes cofinanciadores	Proyecto inicial	Proyecto Modificado	Diferencia
Diputación f.p.	154.676,16	114.516,41	-40.159,75
Ayuntamiento	26.753,13	20.250,00	-6.503,13
TOTAL	181.429,29	134.766,41	-46.662,88

16.-APROBACIÓN DE LA 4ª FASE DE LA ANUALIDAD 2011 DEL PROYECTO MANDEO COFINANCIADO CON FONDOS FEDER.

Vista la relación de actuaciones que a continuación se indican, que desarrollan el contenido del Proyecto reformulado denominado “Mandeo. Puesta en valor de las cuencas fluviales 1ª fase: Río Mandeo”, financiado con una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con cargo a la convocatoria 2007, que afecta al periodo 2007-2010, de ayudas FEDER para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el período de intervención 2007-2013

1º.- Aprobar la cuarta fase de la anualidad 2011 del Proyecto Mandeo en la que se incluyen las actuaciones que a continuación se indican, que serán contratadas por esta Diputación:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2011
		Feder
		Diputac
		Total
11.2800.0056.0	Centro interpretación Chelo. Pr.Mandeo	521.528,00
		223.512,00
		745.040,00
11.2800.0057.0	Manipulación,almacén,distribución material Pr.Mandeo	7.000,00
		3.000,00
		10.000,00
		528.528,00
T O T A L 4ª fase anualidad 2011		226.512,00
		755.040,00

2º.- La financiación de estas actuaciones se realizará con cargo a la partida 0501/172D/650 del presupuesto provincial para el ejercicio 2011.

3º.- Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el BOP a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

4º.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a efectos de la coordinación prevista en la Ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración Local de Galicia.

17.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN SENANDE Y OS MUIÑOS” DEL AYUNTAMIENTO DE MUXÍA, INCLUIDA EN LA 1ª FASE DEL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS (PCC) 2008/2011, ANUALIDAD 2009. CÓDIGO 09.3300.0077.0.

Aprobar el proyecto reformado de la obra "San. y depuración Senande y os Muíños" del Ayuntamiento de Muxía, incluida en la 1ª fase del Plan de cooperación con los ayuntamientos (PCC) 2008/2011, anualidad 2009, código:09.3300.0077.0, con un presupuesto de contrata de 563.956,18 €, que aunque no supone modificación de su presupuesto total ni cambio de la finalidad de la obra, ni de las condiciones esenciales del contrato, sí implica alteración del trazado inicial previsto en el proyecto original, todo esto sin perjuicio de la posterior aplicación del incremento del IVA del 16% al 18%, a consecuencia de la modificación de este tipo impositivo que entró en vigor el 1 de julio de 2010 y de conformidad con lo acordado por el Pleno en la sesión del 26 de marzo de 2010, en virtud del cual la Diputación financiará el incremento del IVA correspondiente al proyecto inicialmente aprobado.

<u>Código</u>	<u>Ayto.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Diputación E.propios</u>	<u>Ayto.</u>	<u>Presupuesto Total</u>
09.3300.0077.0	Muxía	San. Y depuración Senande y Os Muíños	507.560,56	56.395,62	563.956,18

18.-RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 21.955 DEL 28-11-2011 POR LA QUE SE RECTIFICA LA MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA Nº 165 DEL AYUNTAMIENTO DE PADERNE, INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (POS) 2011.

Ratificar la Resolución de Presidencia nº 21.955 de 28-11-2011 por la que se rectifica la modificación de la distribución interna de la financiación de la obra nº 165 del Ayuntamiento de Paderne, incluida en el Plan provincial de obras y servicios de competencia municipal (POS) 2011, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el acuerdo plenario de 28 de octubre de 2011 de esta Diputación por el que se acordó aprobar la modificación de la distribución interna de la financiación del Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (POS) 2011, aprobado por acuerdo plenario de 25 de febrero de 2011, modificado el 29 de abril de 2011, cofinanciado entre el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (MPT y AP), Diputación fondos propios y Ayuntamiento.

Visto el artículo 6 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales, que prevé la posibilidad de que la subvención del MPT y AP alcance hasta el 40% o 50% del presupuesto de cada proyecto en función del tipo de obra de que se trate

Visto el escrito de la Dirección General de Cooperación Local del MPT y AP recibido en esta Diputación el 25 de noviembre de 2011 en el que se indica que el importe de la subvención estatal de la obra nº 165 sobrepasa el porcentaje límite del 50%

Visto el apartado décimo de la Orden APU/293/2006, de 31 de enero, de desarrollo y aplicación del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales que indica que las Diputaciones Provinciales deberán remitir a la Dirección General de Cooperación Local la certificación de adjudicación de las obras (Modelo 3A) antes del 1 de diciembre del ejercicio correspondiente a la aprobación del Plan

1.- Rectificar la modificación de la distribución interna de la financiación de la obra nº 165 del Ayuntamiento de Paderne incluida en el POS 2011 con el código: 11.2100.0165.0, que fue aprobada por acuerdo plenario de 28 de octubre de 2011, en el sentido siguiente:

FINANCIACIÓN APROBADA POR ACUERDO PLENARIO DE 28 DE OCTUBRE DE 2011:

Ayuntamiento: Paderne			
Denominación: Mej.pav.v.p.en prrq. Vilamourel, Vigo, Paderne y o.			
Código: 11.2100.0165.0	Financiación	Financiación	Diferencia

	inicial	modificada	
Estado	18.502,62	46.743,95	28.241,33
Diputación fondos propios	70.309,18	42.067,85	-28.241,33
Ayuntamiento	4.675,19	4.675,19	0,00
TOTAL	93.486,99	93.486,99	0,00

NUEVA FINANCIACIÓN:

Ayuntamiento: Paderne			
Denominación: Mej.pav.v.p.en prrq. Vilamourel, Vigo, Paderne y o.			
Código: 11.2100.0165.0	Financiación inicial	Financiación modificada	Diferencia
Estado	18.502,62	46.743,49	28.240,87
Diputación fondos propios	70.309,18	42.068,31	-28.240,87
Ayuntamiento	4.675,19	4.675,19	0,00
TOTAL	93.486,99	93.486,99	0,00

2.- Remitir el nuevo modelo 3A con los datos de adjudicación de esta obra nº 165 del Ayuntamiento de Paderne para su recepción por la Dirección General de Cooperación Local antes del 1 de diciembre de 2011.

3.- Ratificar, si procede, el contenido de esta Resolución en la próxima sesión plenaria que celebre esta Diputación.

4.- Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el BOP a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

5.- Remitir el expediente a informe de la Subdelegación del Gobierno en Galicia y a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, a los efectos previstos en el art. 29.2 de la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y en el art. 9 del RD 835/2003 de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales.

6.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a los efectos de la coordinación prevista en los art. 112 y 188 y siguientes de la Ley 5/1997, de Administración Local de Galicia.

7.- Una vez transcurrido el indicado plazo de 10 días de exposición pública y remisión a informe, sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, se podrán proseguir las actuaciones”.

19.-APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2012 Y BASES DE EJECUCIÓN.

Examinado el expediente que contiene el Proyecto de PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL para el ejercicio económico de 2012, que presenta el Sr. Presidente, y toda vez que en su formación se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el art. 112 de la Ley 7/85 del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 18 del R.D. 500/90 del 20 de abril y art. 168 del Real decreto legislativo 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede:

1º.- Aprobar el PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio 2012 por importe de 136.998.500,00 euros y cuyo detalle es el siguiente:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:

A) INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO:

1. OPERACIONES CORRIENTES:

CAPÍTULO I	Impuestos directos	12.617.780,14
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	7.771.040,45
CAPÍTULO III	Tasas y otros ingresos	8.752.640,34
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	89.707.756,26
CAPÍTULO V	Ingresos patrimoniales	3.395.104,64
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		122.244.321,83

2. OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPÍTULO VI:	Enajenación de inversiones reales	2.600.400,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	3.023.778,17
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		5.624.178,17

3. OPERACIONES FINANCIERAS:

CAPÍTULO VIII	Activos financieros	730.000,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	8.400.000,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		9.130.000,00

TOTAL DE PRESUPUESTO GENERAL 136.998.500,00

B) GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULO:

1. OPERACIONES CORRIENTES:

CAPÍTULO I	Gastos de personal	38.656.689,36
CAPÍTULO II	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.569.340,81
CAPÍTULO III	Gastos financieros	1.742.260,09
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	31.661.026,02
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		96.629.316,28

2. OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPÍTULO VI:	Inversiones reales	11.756.674,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	15.475.403,62
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		27.232.077,62

3. **OPERACIONES FINANCIERAS:**

CAPÍTULO VIII	Activos financieros	954.575,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	12.182.531,10
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		13.137.106,10

TOTAL DE PRESUPUESTO GENERAL 136.998.500,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:

<u>Grupo de función</u>	<u>Denominación</u>	<u>Presupuesto</u>
1	Servicios públicos básicos	1.834.703,20
2	Actuaciones protección y promoción social	
	28.223.442,84	
3	Producción bienes públicos carácter preferente	18.442.196,15
4	Actuaciones de carácter económico	36.954.158,96
9	Actuaciones de carácter general	37.634.207,66
0	Deuda pública	13.909.791,19
<u>TOTAL DE PRESUPUESTO GENERAL</u>		<u>136.998.500,00</u>

2º.- Aprobar igualmente las Bases de ejecución para su desarrollo.

3º.- Disponer la exposición al público por el plazo de quince (15) días hábiles, mediante la inserción del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 169.1 del Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del R.D. 500/90 del 20 de abril, y si, al final del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, publicándose, resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, según establece el art. 169.3 del citado Texto Refundido, conforme con el art. 20.3 del R.D. 500/90 del 20 de abril.

4º.- Una vez aprobado el presupuesto se remitirán copias del expediente a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

20.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES AL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL 2011 DEL CUMPLIMIENTO POR LA FUNDACIÓN AGENCIA ENERGÉTICA PROVINCIAL DE A CORUÑA (FAEPAC) DEL ARTÍCULO CUATRO DE LA LEY 15/2010 DEL 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004 DEL 29 DE DICIEMBRE, DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS OPERACIONES COMERCIALES.

Primero: Tomar conocimiento de los informes emitidos por el Auditor interno de la FAEPAC en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, del 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, del 29 de diciembre, de Lucha contra la Morosidad de las Operaciones Comerciales y en la aplicación del principio de transparencia. Ya que es una fundación pública local participada en su mayor parte por la Diputación de A Coruña.

Segundo: Que la Fundación está publicando los informes en su página de internet dentro de su apartado de información económica y contable para dar cumplimiento del principio de transparencia.

Tercero: Que se hizo la presentación telemática de los mismos, con una firma electrónica, en la oficina virtual de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las entidades locales del Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuarto: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de los Estatutos de la FAEPAC, su Presidente dará conocimiento de estos informes al Patronato en la próxima sesión que celebre se es anterior a la de la aprobación de las cuentas anuales. Ya que la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010 establece que las Sociedades tendrán que publicar de una manera expresa las informaciones sobre plazos de pagos a sus proveedores en la memoria de las cuentas anuales. Esta previsión legal se desarrolla por el Instituto de Contabilidad y auditoría de cuentas (ICAC) mediante una Resolución del 29 de diciembre del 2010 (BOE número 318, del 31 de diciembre) y en la contestación de una Consulta publicada en el BOICAC número 84/2010.

21.-TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL 2011 DEL CUMPLIMIENTO POR EL CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO DE AA CORUÑA DEL ARTÍCULO CUATRO DE LA LEY 15/2010, DEL 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DEL 29 DE DICIEMBRE, DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS OPERACIONES COMERCIALES.

Primero: Tomar conocimiento del informe emitido por la Secretaria-Interventora del Consorcio provincial contra incendios y salvamento de A Coruña en cumplimiento de lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 15/2010, del 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, del 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como del estado de tramitación de las facturas expuesto en dicho informe.

Segundo: Disponer que haya un vínculo en la página web de la Diputación con el del Consorcio para que la documentación referenciada en el apartado anterior pueda ser objeto de su examen y consulta por los interesados.

Tercero: Tomar conocimiento de que el Consorcio está enviando dicha documentación a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y del Ministerio de Economía y Hacienda

22.-ACEPTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE COMPETENCIAS TRIBUTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANGA EN MATERIA DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Y EJECUTIVA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CONSTITUIDOS EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS.

Aceptar la ampliación de las competencias delegadas en materia tributaria acordada por el Ayuntamiento de Aranga en relación con la siguiente materia:

- Gestión, inspección y recaudación voluntaria y ejecutiva de la tasa por la utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de interés general. La gestión objeto de delegación, afectará tanto al supuesto general del artículo 24 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, del 5 de marzo, basado en el 1,5% de los ingresos brutos obtenidos en el término municipal, como al supuesto especial de la telefonía móvil.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación, se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los ayuntamientos de la provincia y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo establecido en el artículo 7 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo.

23.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS AUDITORÍAS DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES: INFORME SOBRE ACTUACIONES PENDIENTES DEL PLAN DE 2010 Y SITUACIÓN DEL PLAN DE 2011. CONSIDERACIONES MÁS RELEVANTES.

PRIMERO.- Tomar conocimiento del informe de la Intervención Provincial sobre el estado de las auditorías de control financiero de subvenciones (Plan del 2010 y Plan de 2011), así como de las consideraciones y conclusiones de dicho informe.

SEGUNDO.- Que, bajo la dirección de la Intervención General y con medios exclusivamente propios, respetando plenamente la doctrina del Tribunal de Cuentas, se continúe con la ejecución del Plan de auditorías para el ejercicio del control financiero de subvenciones, finalizando las actuaciones pendientes del año 2010 y ejecutando todos los expedientes que fueron objeto de elección por sorteo en el ejercicio 2011, de forma que esta actividad pueda estar completa para elevar al Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria que tenga lugar en el mes de mayo de 2012.

TERCERO.- Que, tomando en consideración las recomendaciones expuestas, en la medida de lo posible, se incorporen a las Bases de convocatorias del ejercicio 2012 algunas de las medidas propuestas.

CUARTO.- Que a lo largo del año 2012 se vuelvan a ofrecer acciones formativas destinadas al personal directivo y administrativo de las entidades no lucrativas, para que conozcan las obligaciones de los beneficiarios de subvenciones, con especial atención al cumplimiento de la normativa contable.

24.-APROBACIÓN DEL PROYECTO RED XIANA 2.

1º.- Tomar conocimiento de la subvención concedida por el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, Resolución de 22 de junio de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se resuelve la convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Social Europeo (FSE) para la ejecución del proyecto RED XIANA 2, para proyectos que fomenten pactos, redes, asociaciones y apoyo a las iniciativas locales para el empleo y la inclusión social, siendo el presupuesto de ejecución el siguiente:

- Aportación Fondo Social Europeo (FSE): 1.365.028,91 euros
- Aportación Diputación de A Coruña. Fondos Propios: 500.000,00 euros

TOTAL PROYECTO 1.865.028,91 euros

2º.- Aprobar la puesta en marcha del proyecto RED XIANA 2, código: 2011.3.81000.1, siendo la distribución temporal de ingresos la siguiente:

INGRESOS

ENTIDAD	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	TOTAL
Diputación de A Coruña.	11.515,00	248.352,29	209.287,71	30.845,00	500.000,00
Fondo Social Europeo (FSE)	46.060,00	644.574,08	550.514,83	123.880,00	1.365.028,91
TOTAL	57.575,00	892.926,37	759.802,54	154.725,00	1.865.028,91

3º.- Facultar a la Presidencia de la Diputación para realizar las actuaciones que sean necesarias para su ejecución.

25.-APROBACIÓN DE LA PLANTILLA, RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ORGANIGRAMAS 2012.

1.- Aprobar las siguientes modificaciones en la plantilla y relación de puestos de trabajo y organigramas vigentes:

HOGAR INFANTIL DE FERROL

- Transformación de una plaza y puesto de celador/a laboral (V.7) en una plaza y puesto de auxiliar educador funcionario (C2,16)

- Incluir el equivalente al factor de turnicidad del específico del personal funcionario en las retribuciones del único puesto de cocinero laboral que no lo tiene asignado.

PATRIMONIO Y CONTRATACION

- Incluir en el complemento específico de un puesto de administrativo de administración general el factor de “tramitación de anticipos de caja fija

- Suprimir el factor de “habilitación de anticipos de caja fija” del complemento específico del puesto de Jefe de Negociado de suministros e incluirlo en el del puesto de Jefe de Sección

IMPRESA PROVINCIAL

- Unificar las retribuciones de los puestos de trabajo encuadrados en los Grupos de convenio III.3 y IV.2, “Oficial de Imprenta”, “Corrector”, “Grabador de texto”, “Impresor” y “Oficial Industrial

SERVICIO DE INSPECCION TRIBUTARIA

Transformar 1 plaza y puesto de “Subinspector de tributos locales”, Grupo A2, nivel 24, en una plaza y puesto de “Inspector de tributos locales”, Grupo A1, nivel 26, con el factor de especial dedicación

SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA Y RELACIONES PUBLICAS

- Crear dos puestos de Secretaría particular de gabinete de presidencia, Grupos C1, nivel 22, escala AG, con el factor de especial dedicación y modo de provisión, la libre designación.

- Crear una plaza y puesto de Secretaría particular de vicepresidencia, Grupo C1, nivel 22, escala AG, con el factor de especial dedicación y modo de provisión, la libre designación.

- Crear una plaza y puesto de Secretaría particular de gabinete, Grupo C1, nivel 19, escala AG, con el factor de especial dedicación y modo de provisión, la libre designación

TESORERIA GENERAL

-Amortizar un puesto de Administrativo de administración general, Grupo C1, nivel 19

SERVICIO DE FOMENTO

-Amortizar un puesto de Administrativo de administración general, Grupo C1, nivel 19

INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

- Incluir el factor de “disponibilidad festivos” en el complemento específico de dos puestos de oficial operario de servicios, Grupo C2, nivel 16.

- Incrementar en las retribuciones totales el equivalente al factor de “disponibilidad festivos” del personal funcionario, a tres puestos de oficial operario de servicios, laborales, Grupo IV.3.

SERVICIO DE INFORMATICA

SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD Y MODERNIZACION

- Crear un puesto y plaza de Director de Área de Organización y Sistemas, Grupo A1, nivel 29, con el factor de especial dedicación en el complemento específico, AG/AE clase, técnico superior, forma de provisión la libre designación.

- Amortizar en el actual servicio de Informática, una plaza y puesto de auxiliar grabador, Grupo C2, nivel 16.

- Amortizar en el actual servicio de Organización, Calidad y Modernización, dos plazas y puestos de técnicos superiores de informática, Grupo A1, nivel 22.

- Transformar un puesto y plaza de “preparador de trabajos”, Grupo C1,nivel 17 en un puesto y plaza de “administrativo de administración general” Grupo C1, nivel 19.

- Aprobar la elaboración de un Plan de Empleo específico para la reestructuración de esta nueva Área de Organización y Sistemas

PERSONAL EVENTUAL

- Amortizar un puesto de Técnico, A2, nivel 21 con especial dedicación.
- Crear un puesto de Técnico, A1, nivel 24, sin especial dedicación

PAZO DE MARIÑAN

- Amortizar dos plazas y puestos de camareros laborales, Grupo V.6, uno de ellos con el factor de turnicidad en el complemento específico.
- Amortizar una plaza y puesto de Ayudante de cocina, E,13, con factor de turnicidad en el específico.
- Amortizar una plaza y puesto de camarero funcionario, E,13

SERVICIOS GENERALES CENTRO EDUCATIVO CALVO SOTELO

- Amortizar un puesto y plaza de sereno (V.4)

CENTRO RESIDENCIAL CALVO SOTELO

- Amortizar un puesto y plaza de operario de servicios varios (V.10).

HOGAR INFANTIL EMILIO ROMAY

- Amortizar un puesto y plaza de auxiliar educador , Grupo C2, nivel 16.

2.- Aprobar los organigramas siguientes

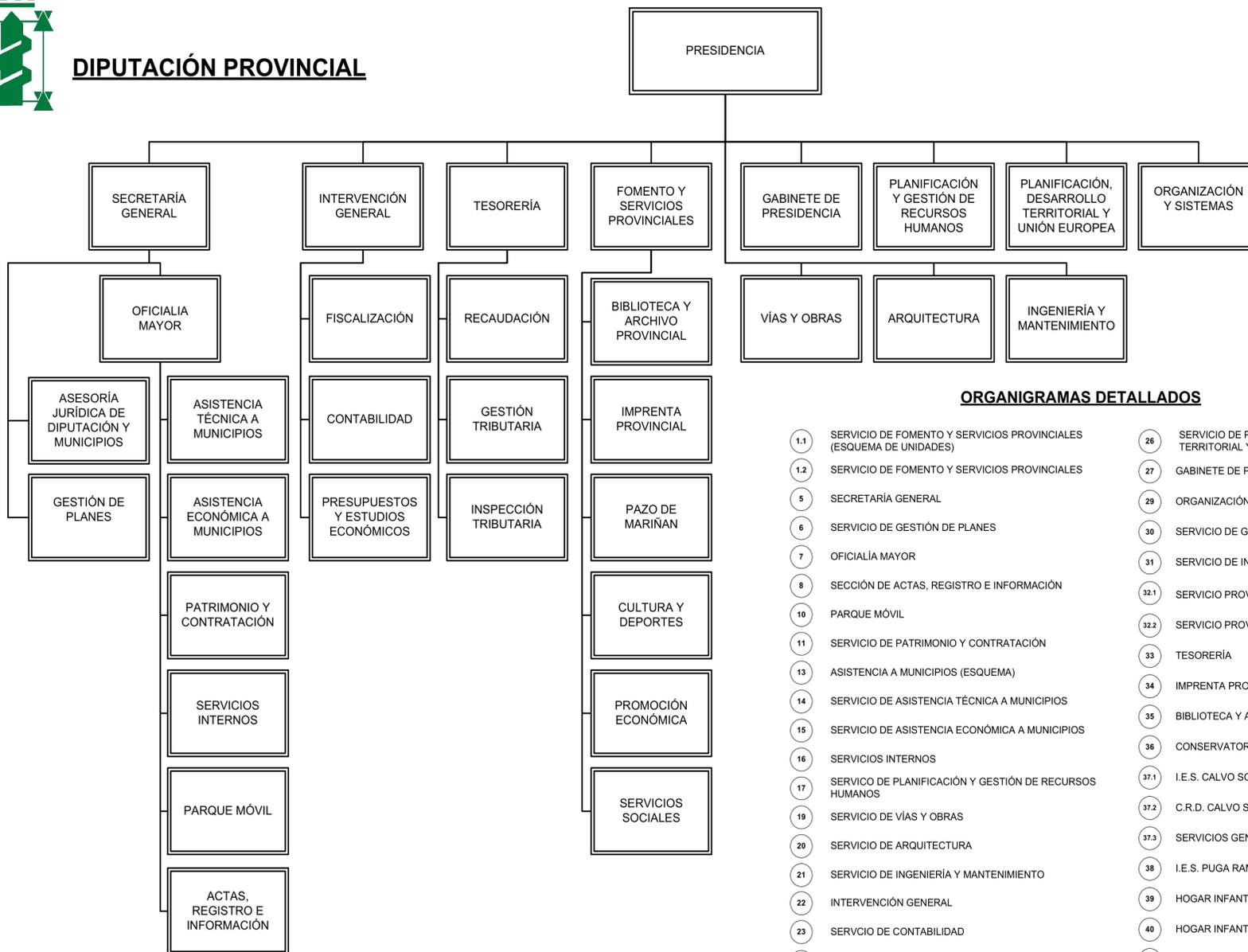


DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE A CORUÑA

ORGANIGRAMAS
2012



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

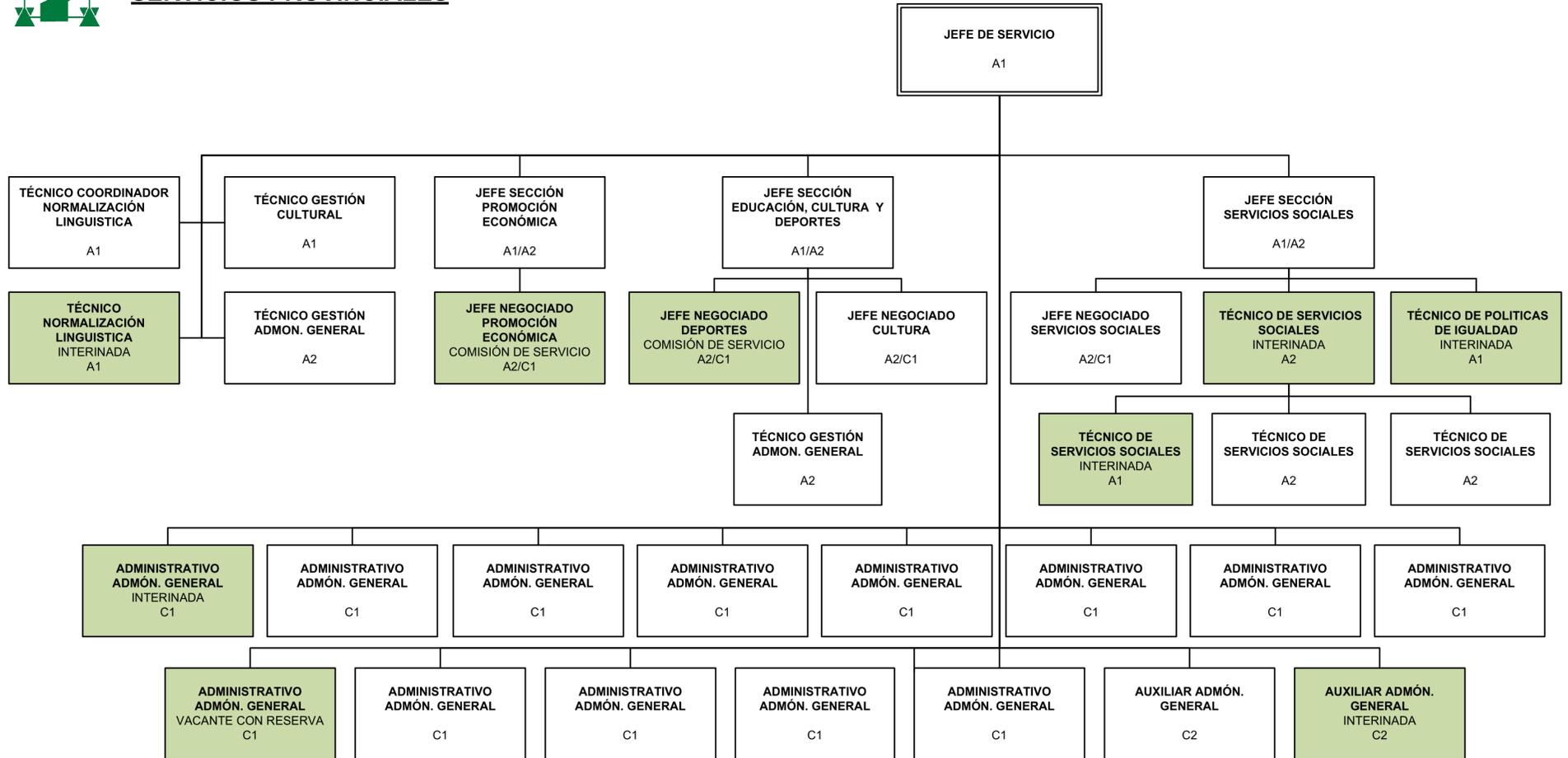


ORGANIGRAMAS DETALLADOS

- | | | | |
|-----|--|------|---|
| 1.1 | SERVICIO DE FOMENTO Y SERVICIOS PROVINCIALES (ESQUEMA DE UNIDADES) | 26 | SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y UNIÓN EUROPEA |
| 1.2 | SERVICIO DE FOMENTO Y SERVICIOS PROVINCIALES | 27 | GABINETE DE PRESIDENCIA |
| 5 | SECRETARÍA GENERAL | 28 | ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS |
| 6 | SERVICIO DE GESTIÓN DE PLANES | 30 | SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA |
| 7 | OFICIALÍA MAYOR | 31 | SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA |
| 8 | SECCIÓN DE ACTAS, REGISTRO E INFORMACIÓN | 32.1 | SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN (CENTRAL) |
| 10 | PARQUE MÓVIL | 32.2 | SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN (ZONAS) |
| 11 | SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN | 33 | TESORERÍA |
| 13 | ASISTENCIA A MUNICIPIOS (ESQUEMA) | 34 | IMPRESA PROVINCIAL |
| 14 | SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS | 35 | BIBLIOTECA Y ARCHIVO |
| 15 | SERVICIO DE ASISTENCIA ECONÓMICA A MUNICIPIOS | 36 | CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA |
| 16 | SERVICIOS INTERNOS | 37.1 | I.E.S. CALVO SOTELO |
| 17 | SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS | 37.2 | C.R.D. CALVO SOTELO |
| 19 | SERVICIO DE VIAS Y OBRAS | 37.3 | SERVICIOS GENERALES CALVO SOTELO |
| 20 | SERVICIO DE ARQUITECTURA | 38 | I.E.S. PUGA RAMÓN |
| 21 | SERVICIO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO | 39 | HOGAR INFANTIL EMILIO ROMAY |
| 22 | INTERVENCIÓN GENERAL | 40 | HOGAR INFANTIL DE FERROL |
| 23 | SERVICIO DE CONTABILIDAD | 41 | PAZO DE MARIÑAN |
| 24 | SERVICIO DE FISCALIZACIÓN | | |
| 25 | SECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y ESTUDIOS ECONÓMICOS | | |

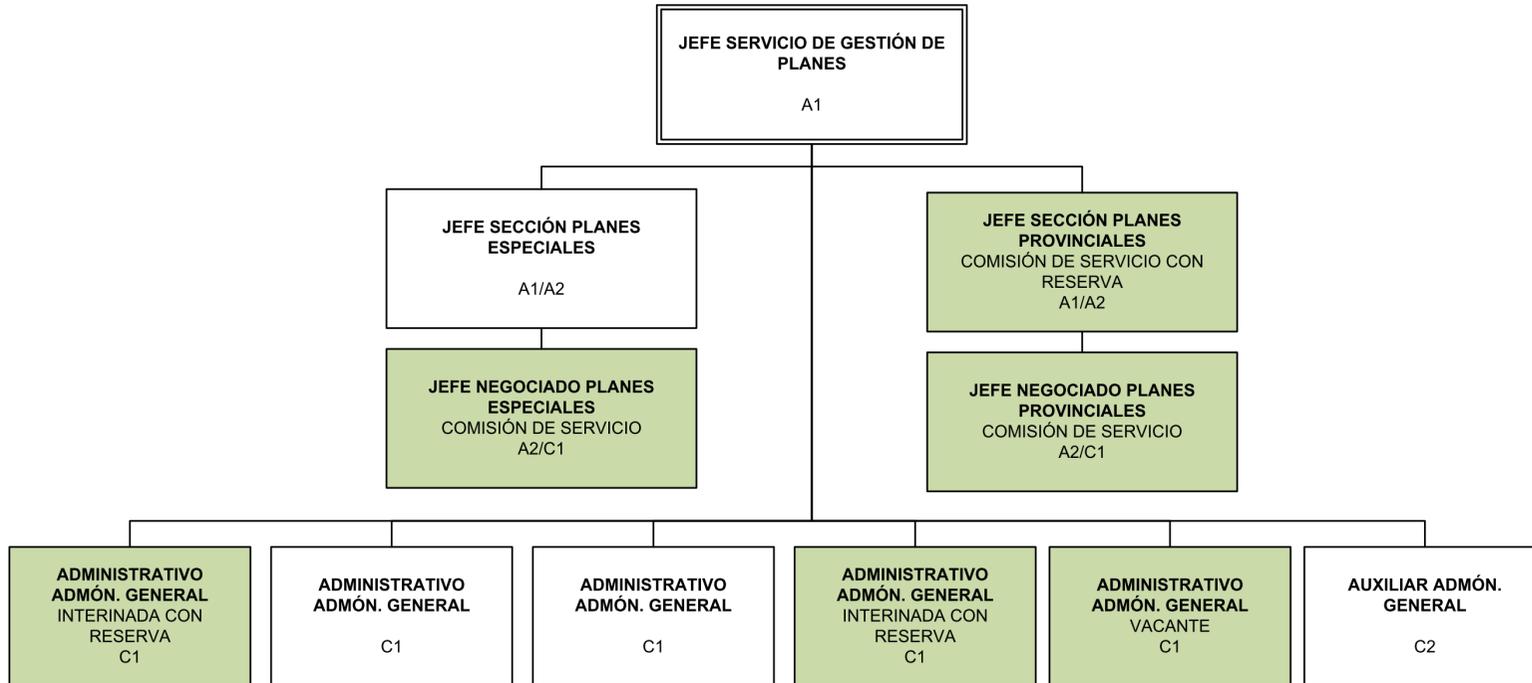


**SERVICIO DE FOMENTO Y
SERVICIOS PROVINCIALES**



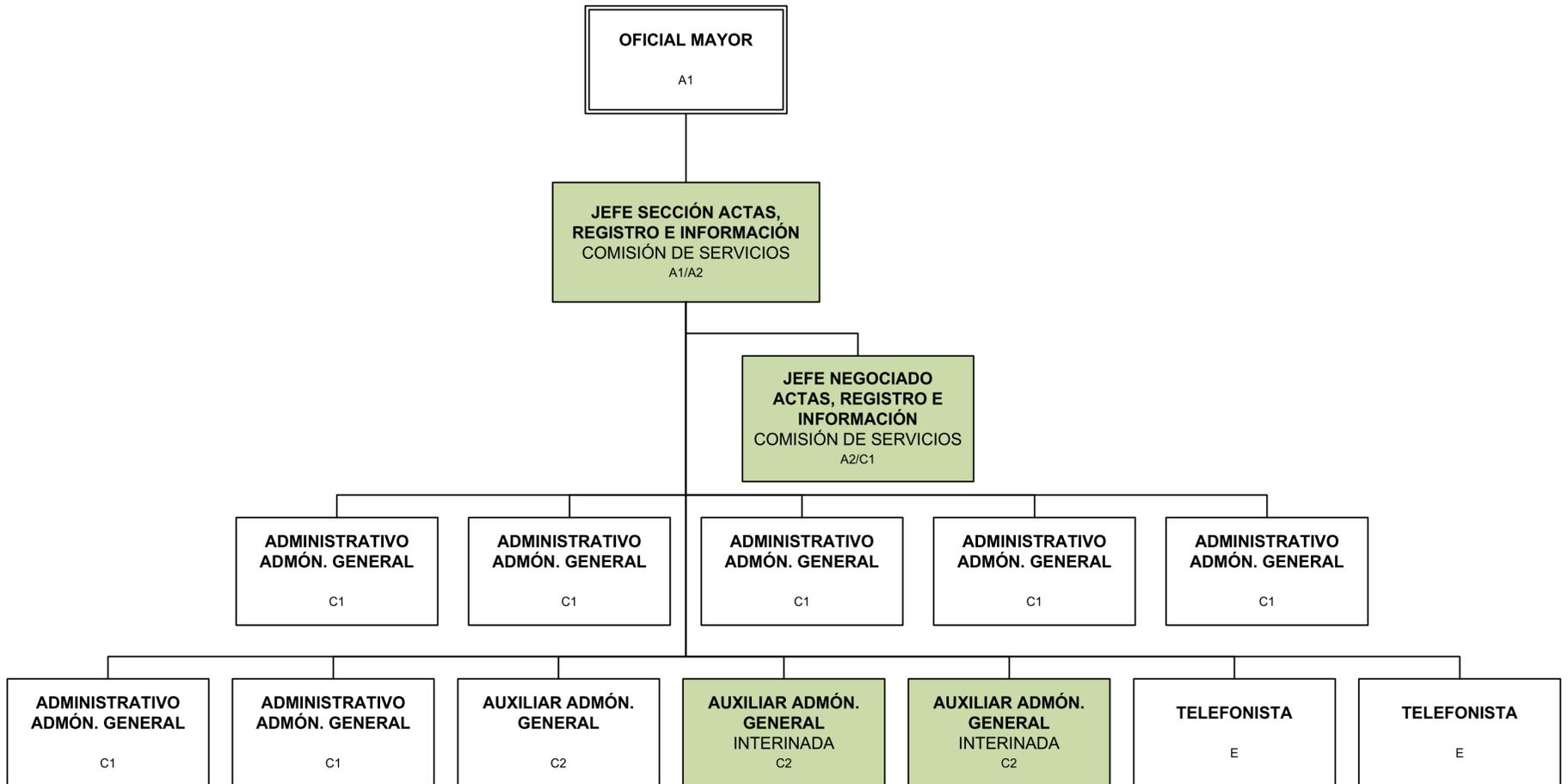


SERVICIO DE GESTIÓN DE PLANES



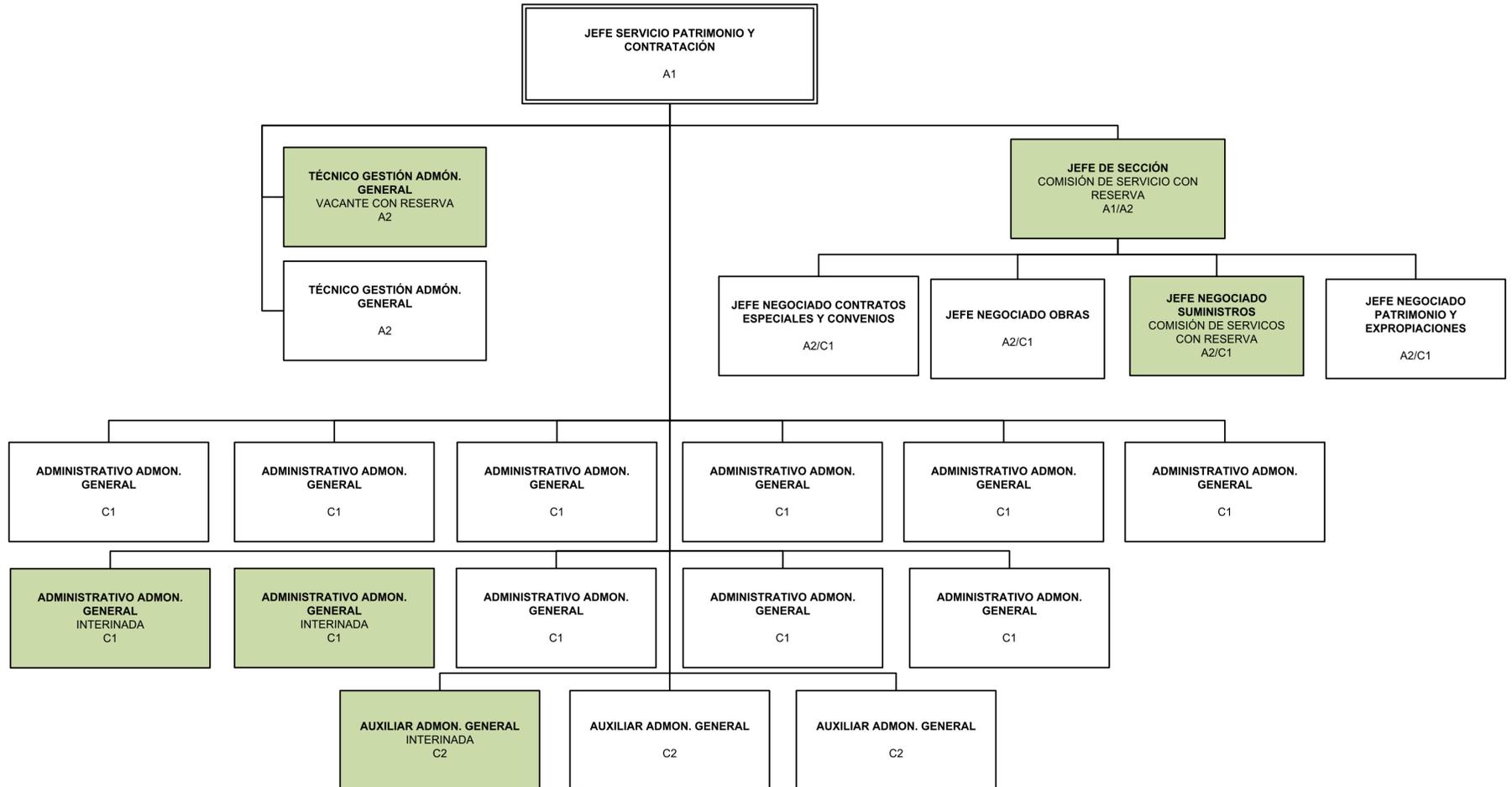


ACTAS, REGISTRO E INFORMACIÓN



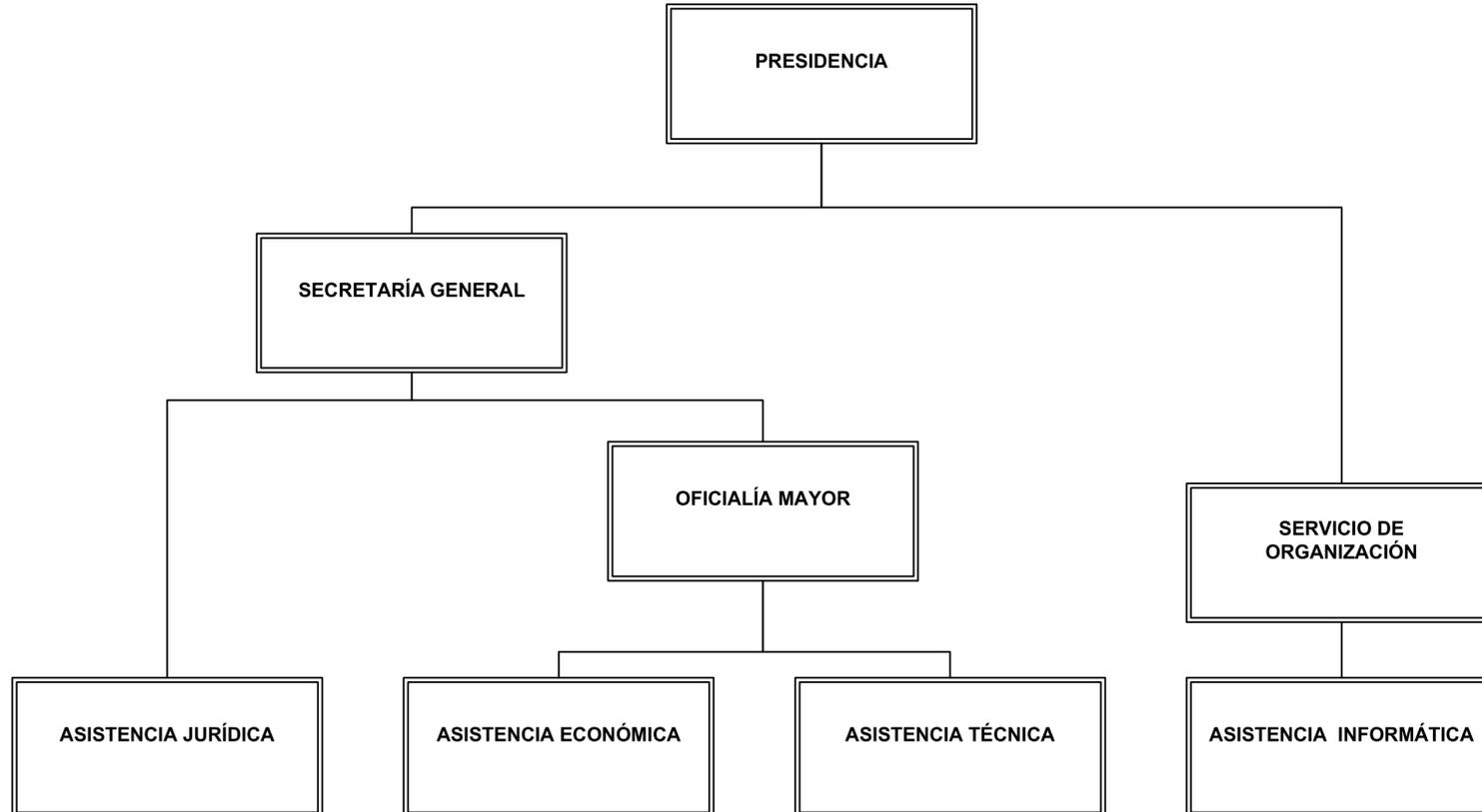


SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN



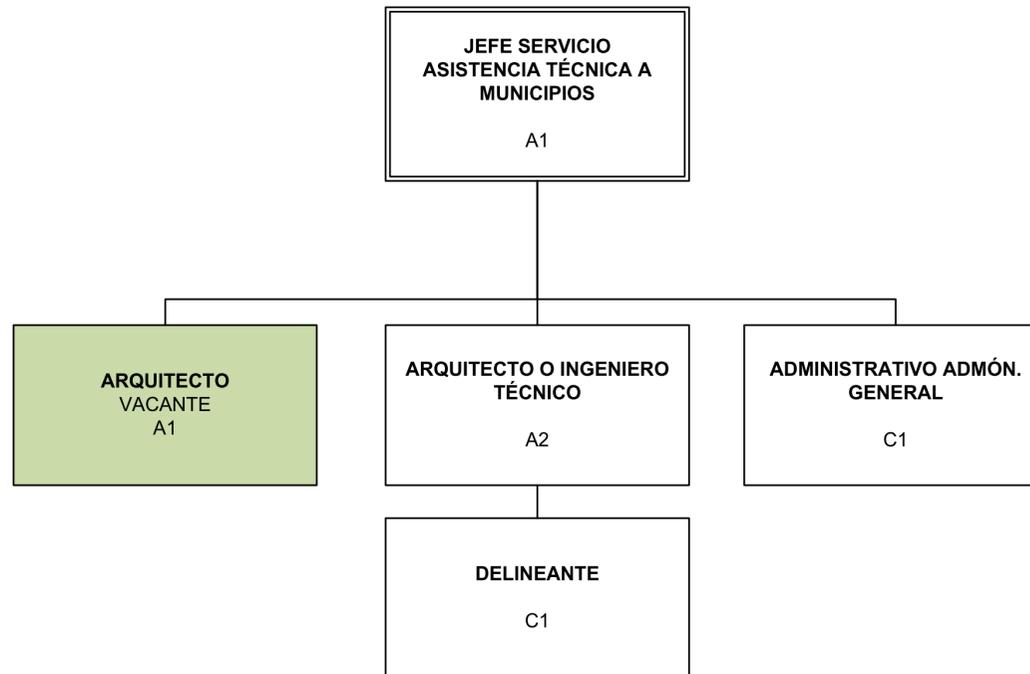


ASISTENCIA A MUNICIPIOS



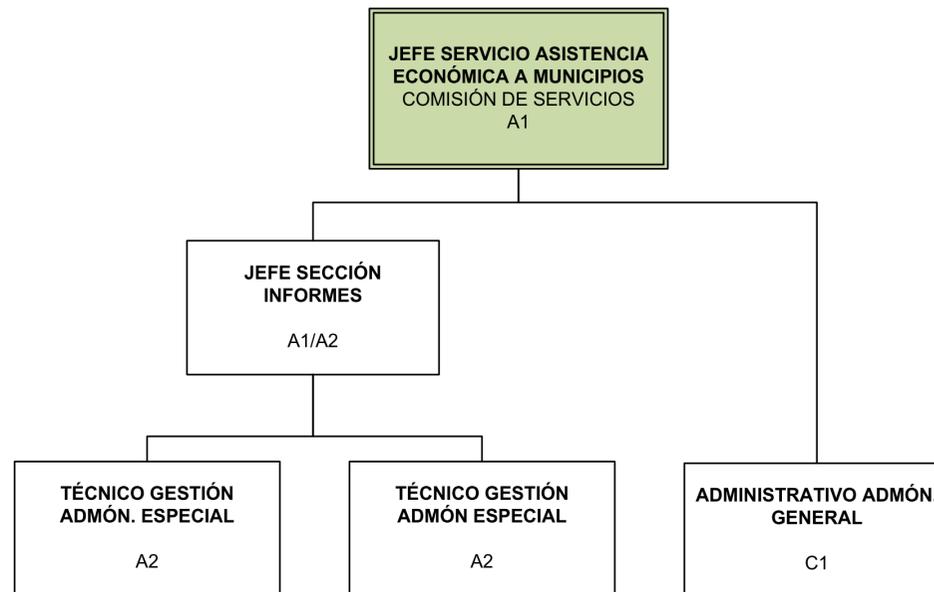


SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS



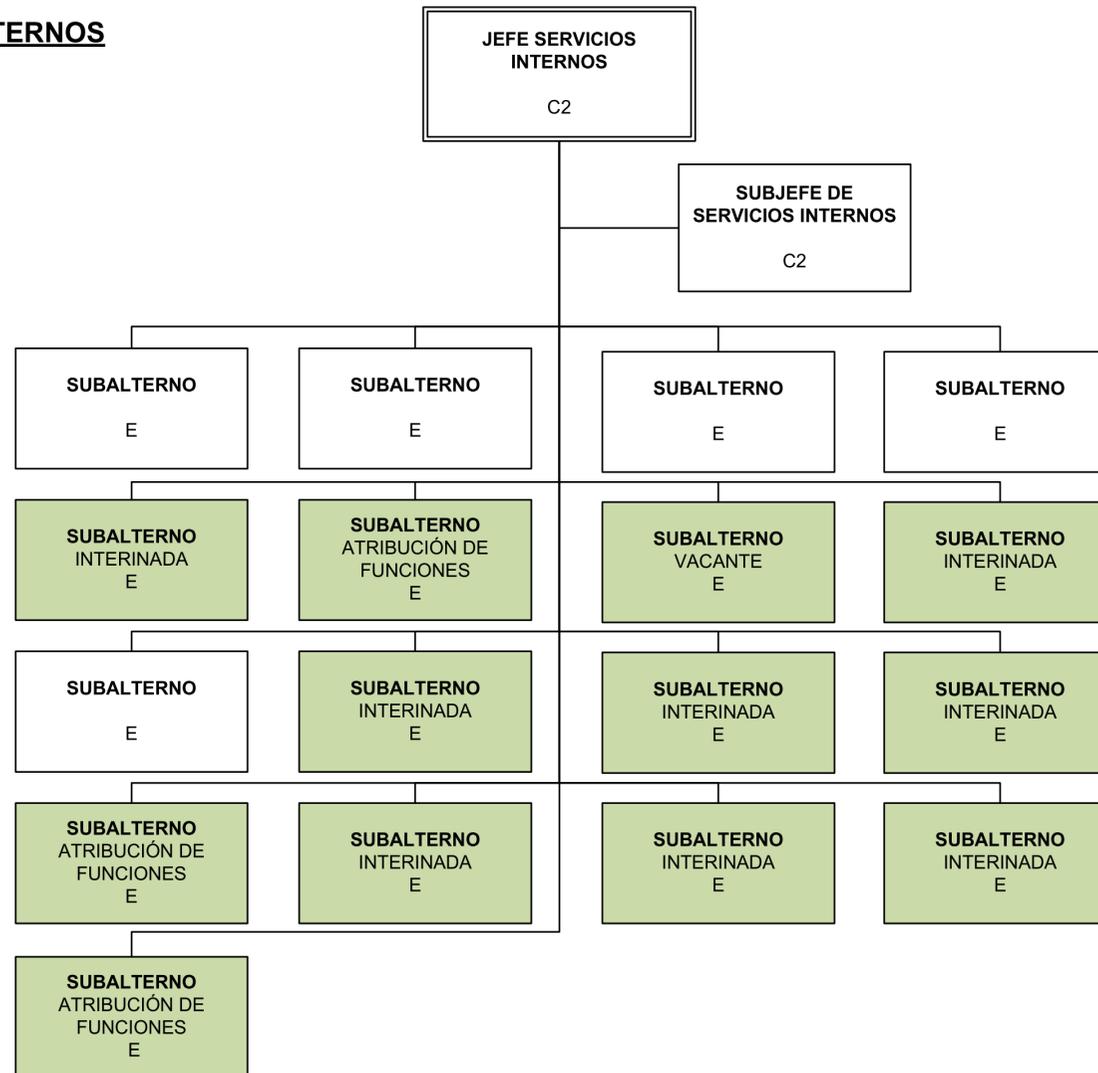


SERVICIO DE ASISTENCIA ECONÓMICA A MUNICIPIOS



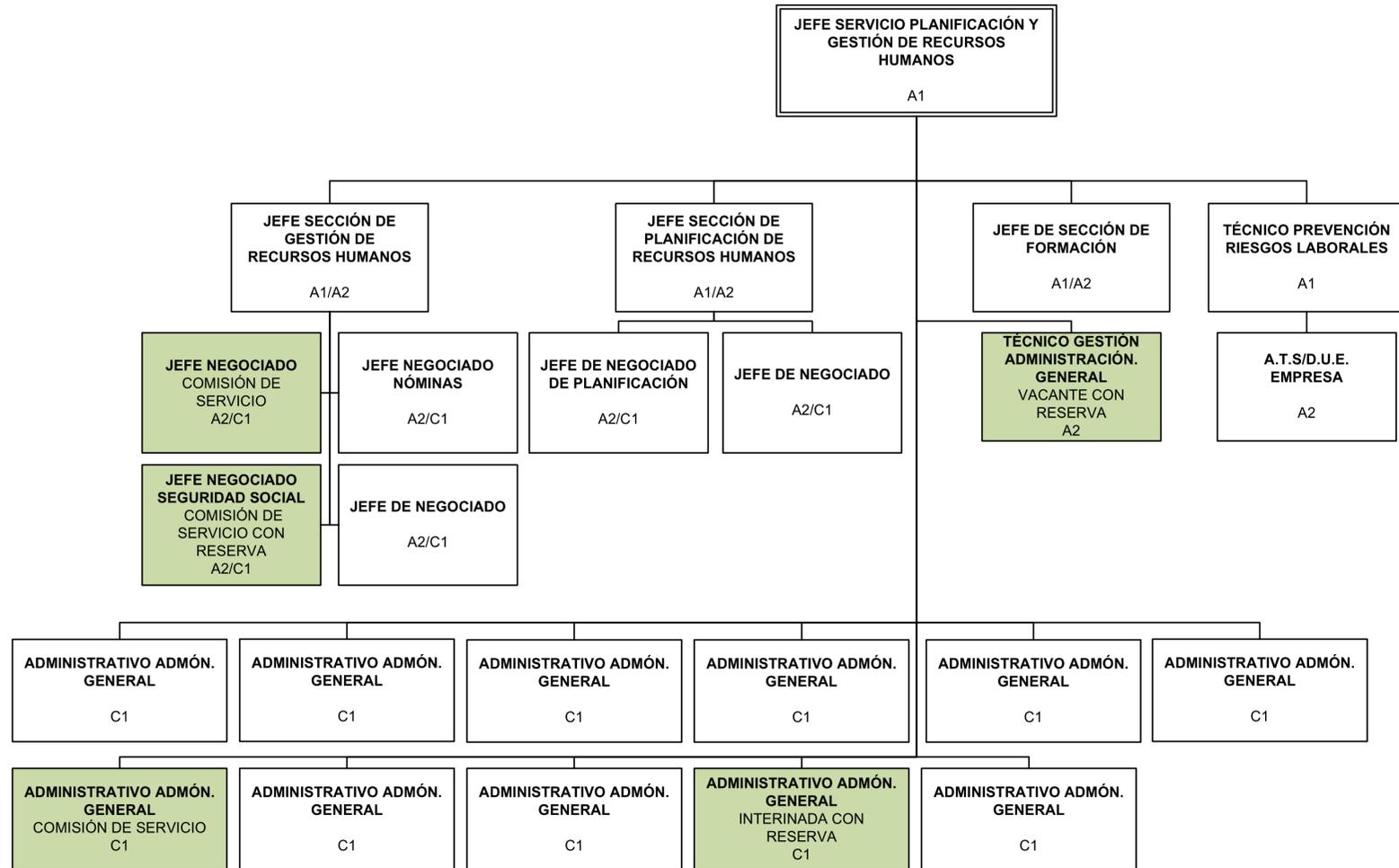


SERVICIOS INTERNOS



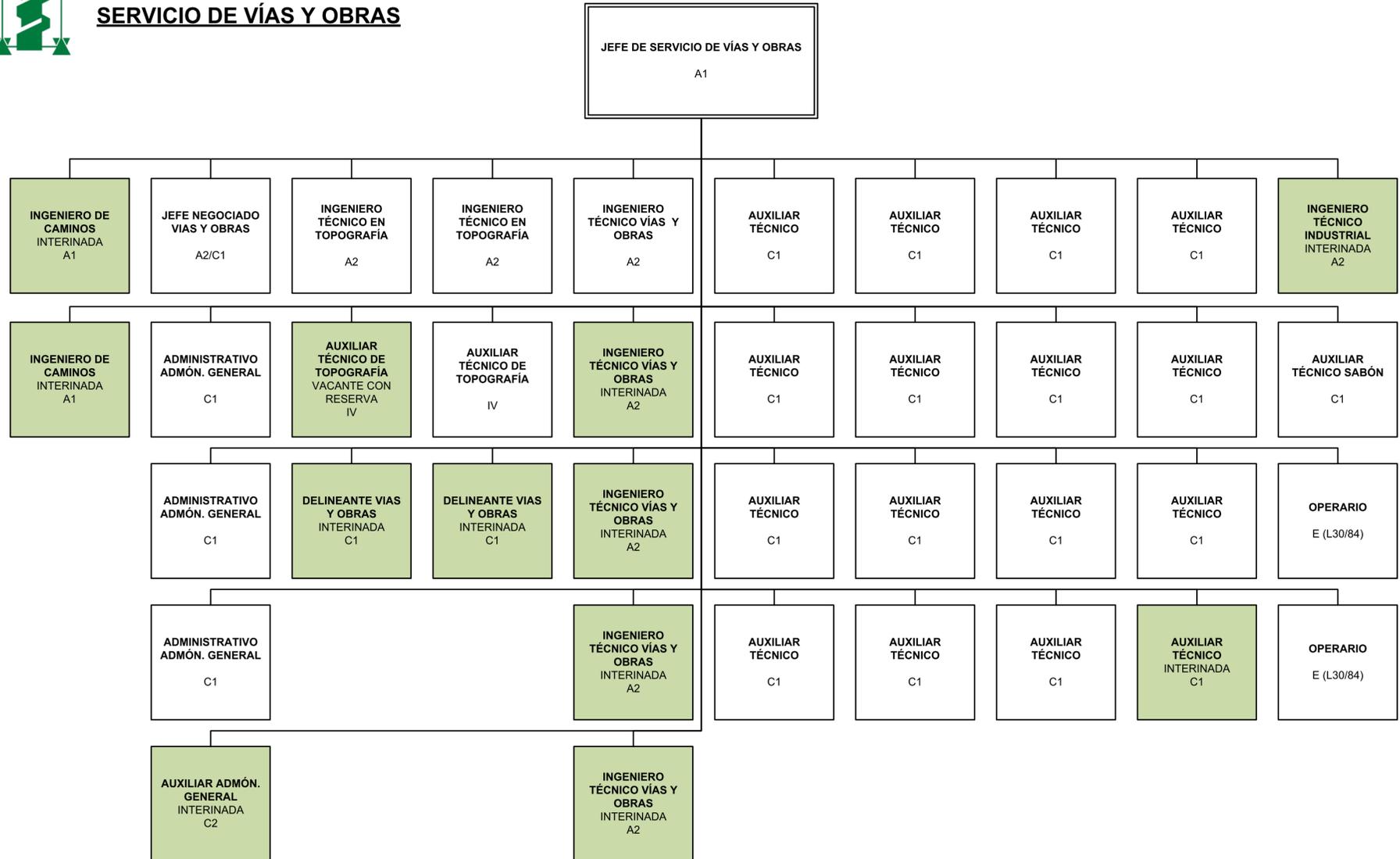


**SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**



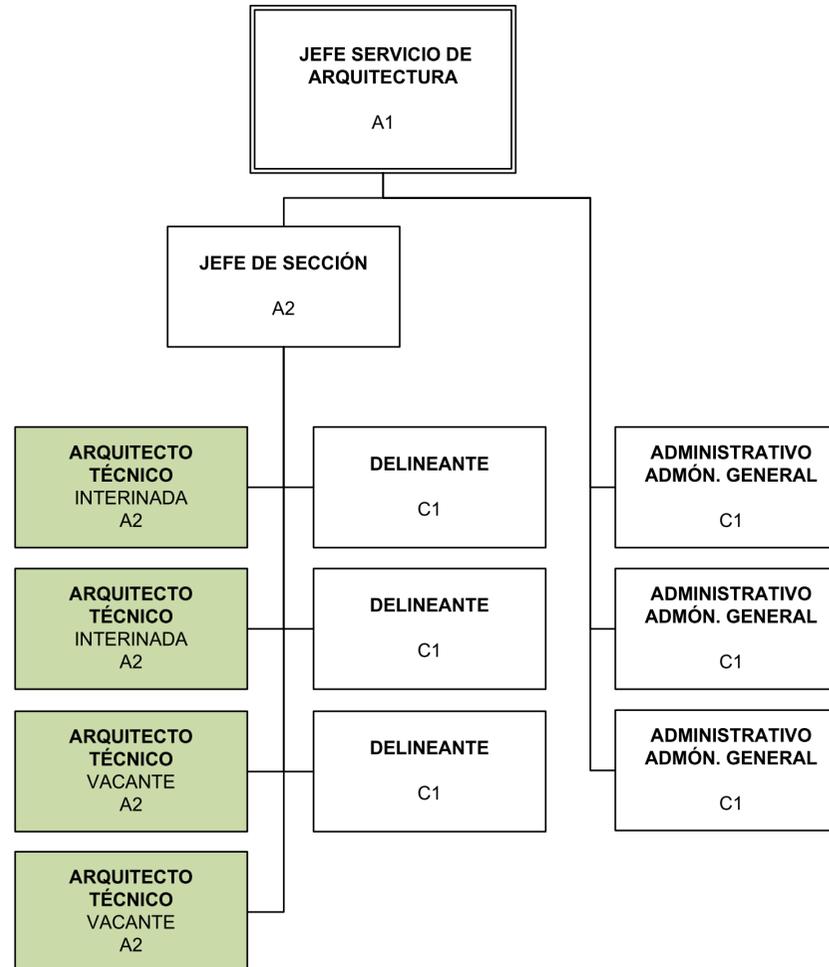


SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS



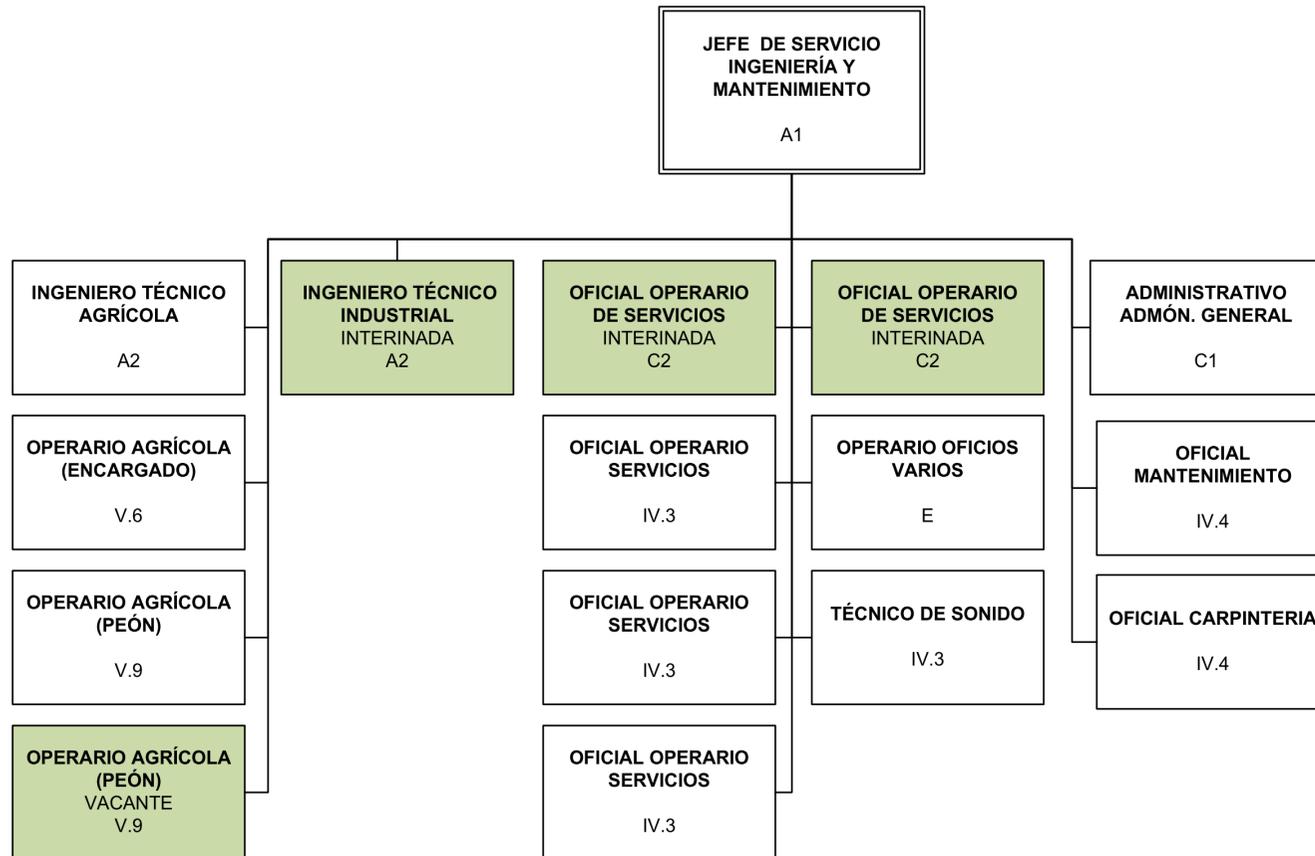


SERVICIO DE ARQUITECTURA



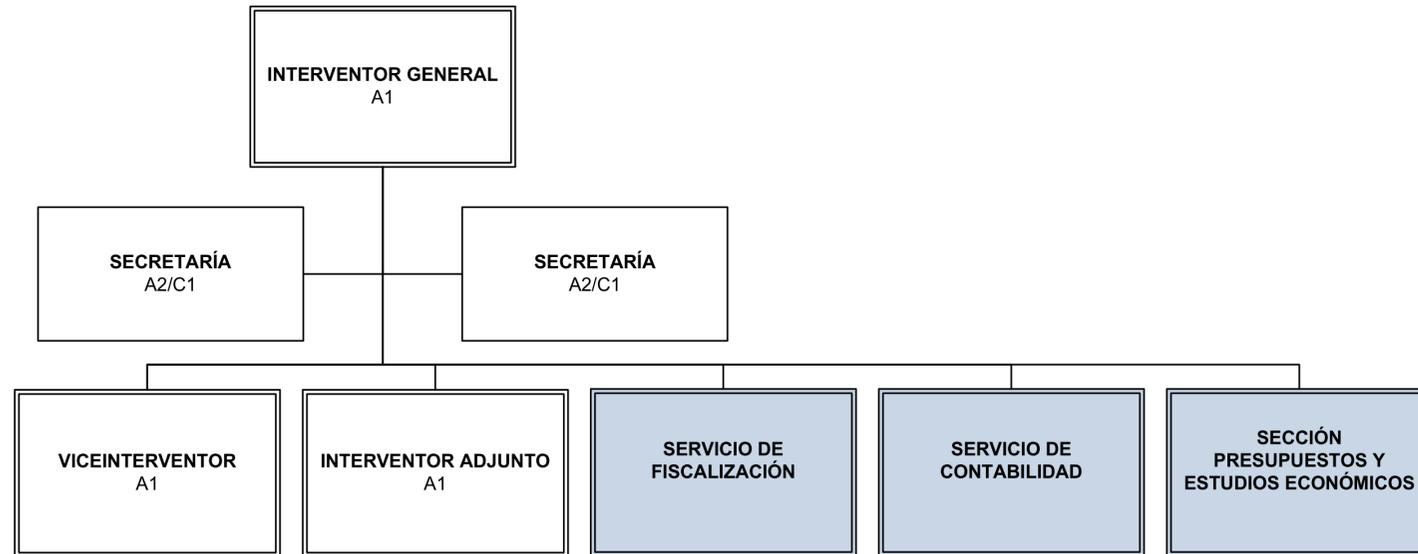


SERVICIO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO



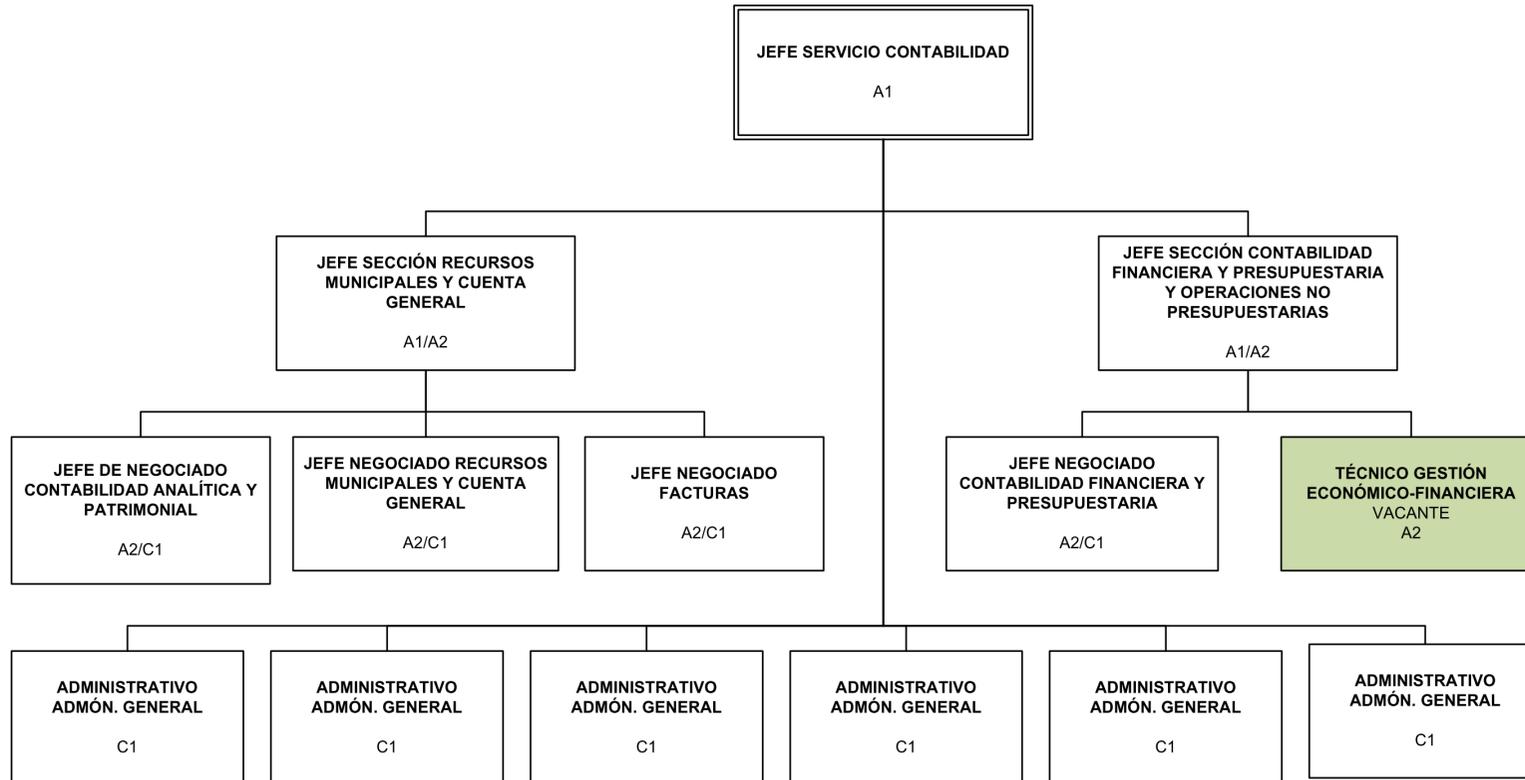


INTERVENCIÓN GENERAL



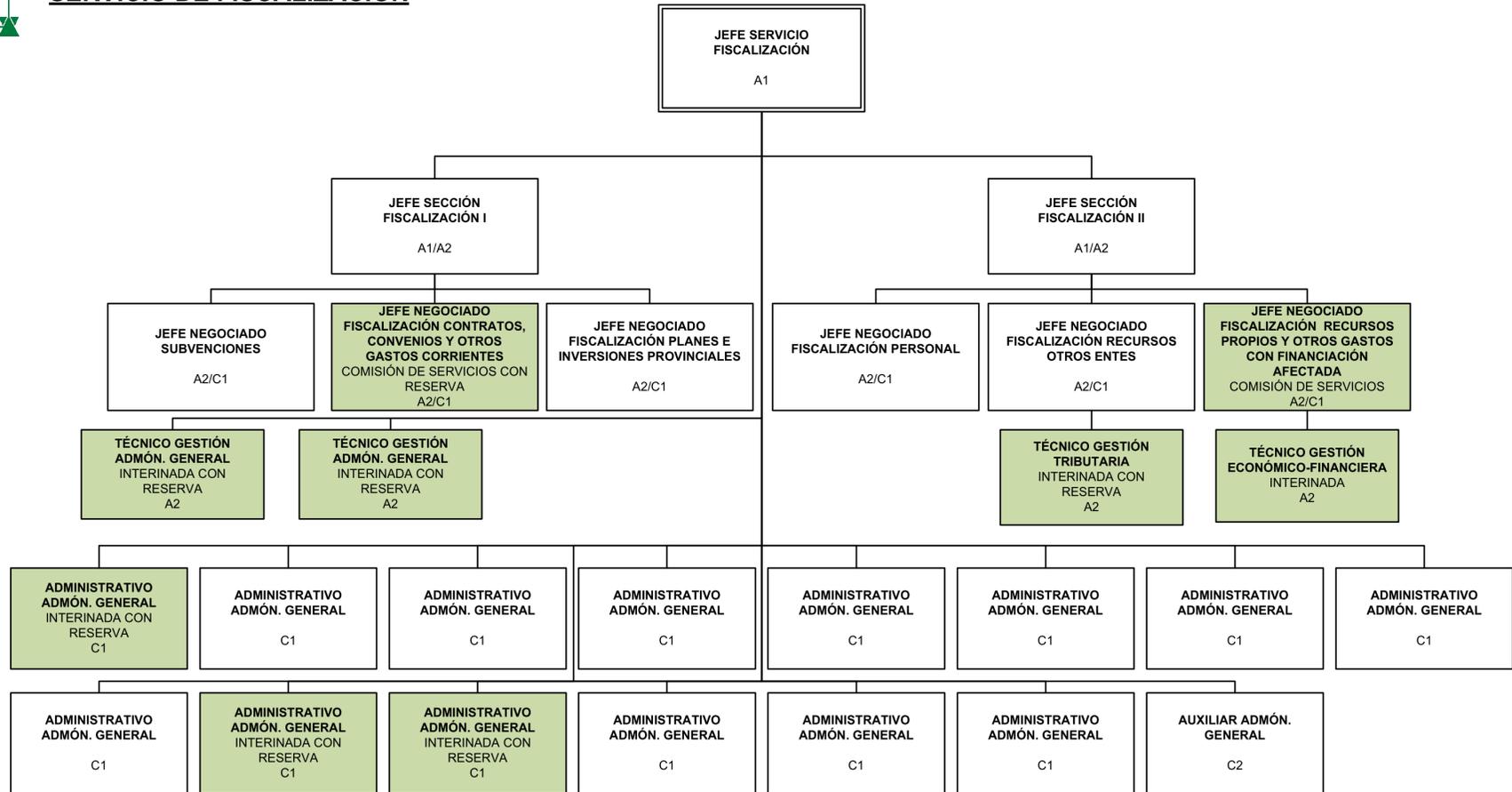


SERVICIO DE CONTABILIDAD



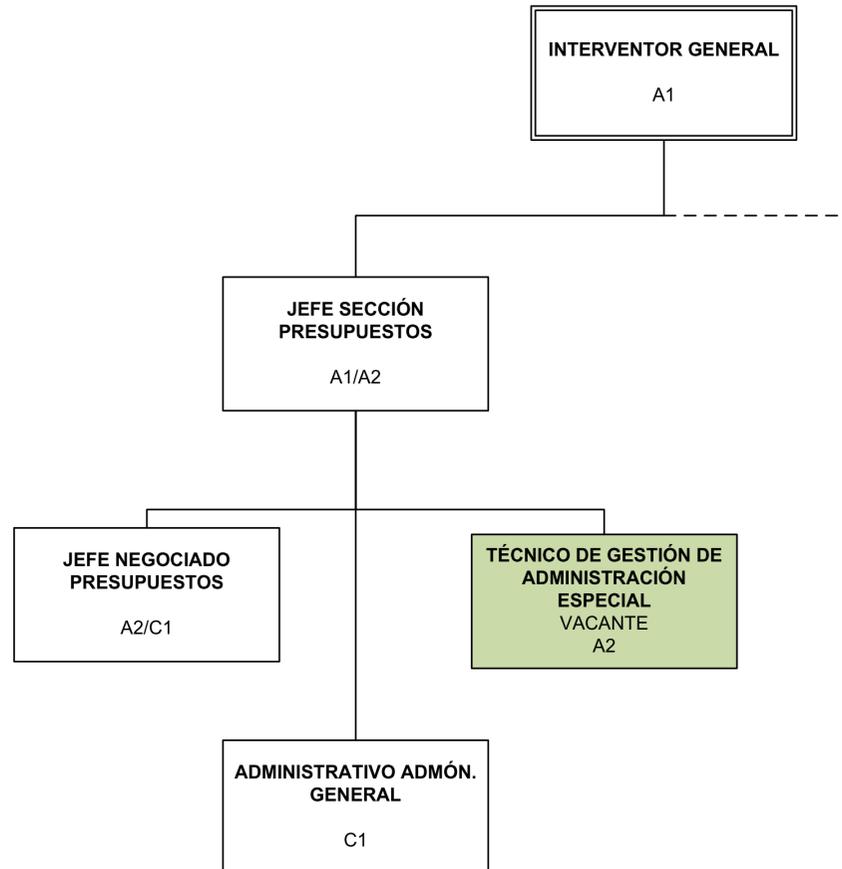


SERVICIO DE FISCALIZACIÓN



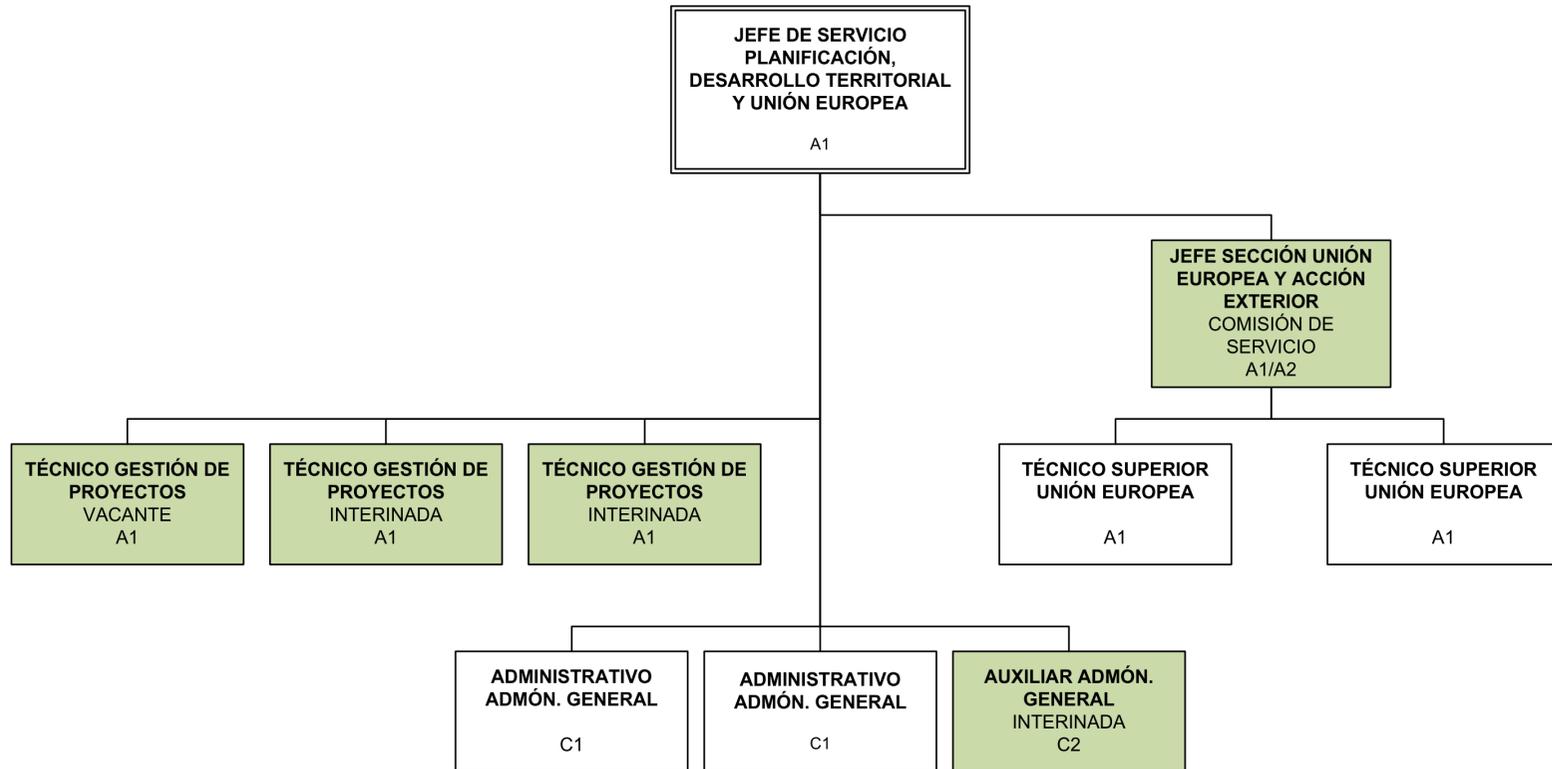


PRESUPUESTOS Y ESTUDIOS ECONÓMICOS



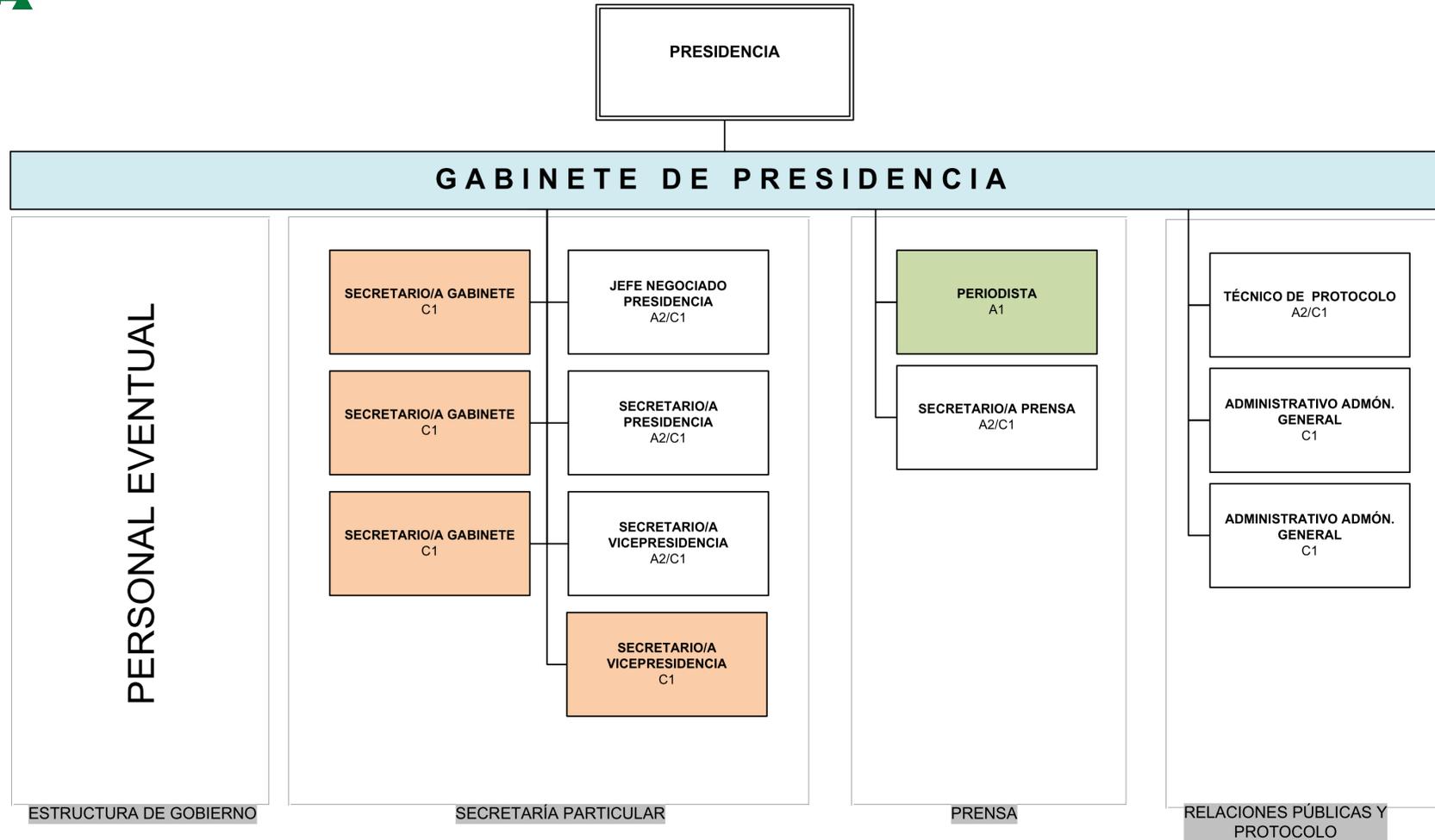


**SERVICIO DE DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO TERRITORIAL Y UNIÓN EUROPEA**



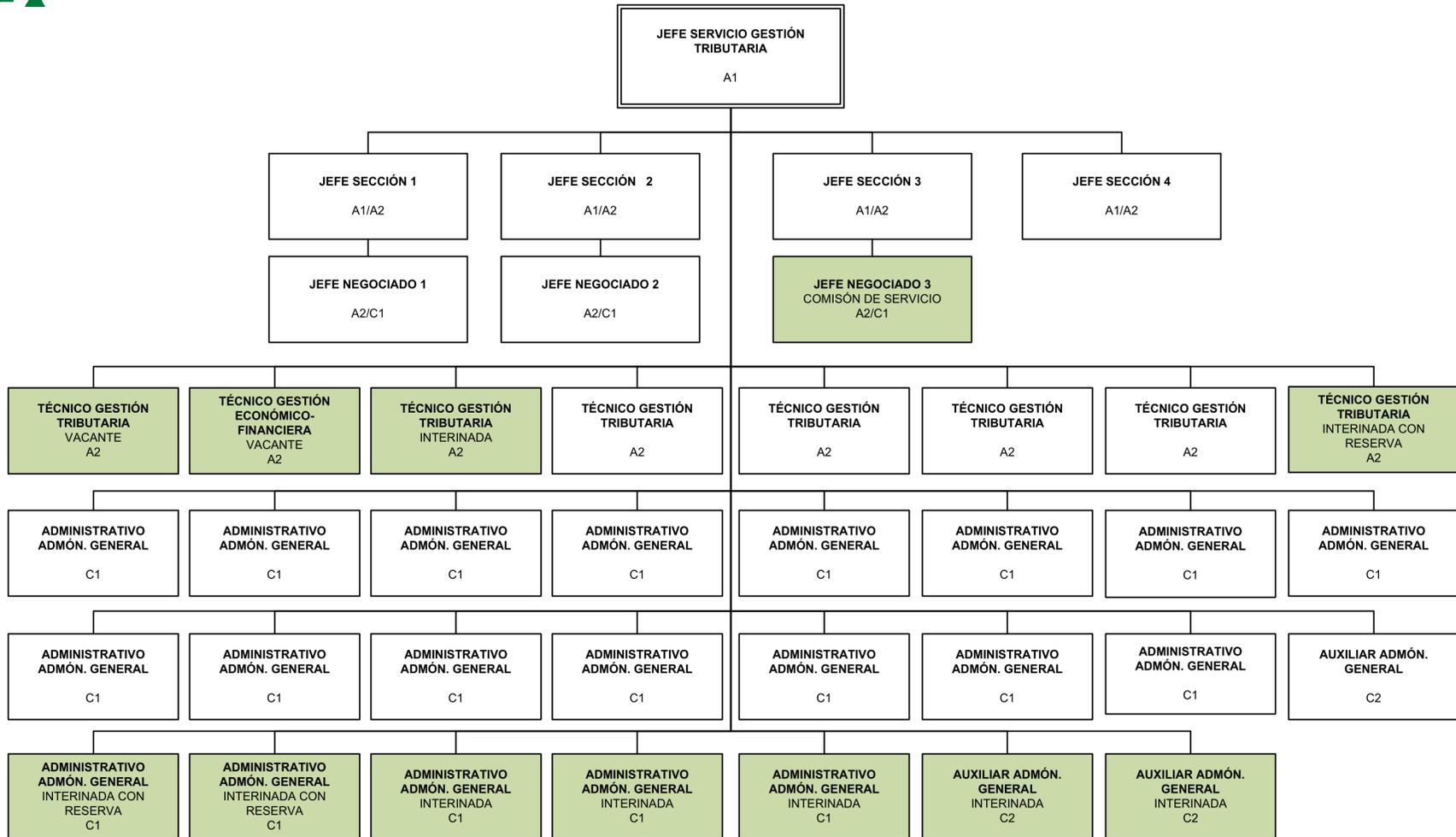


GABINETE DE PRESIDENCIA



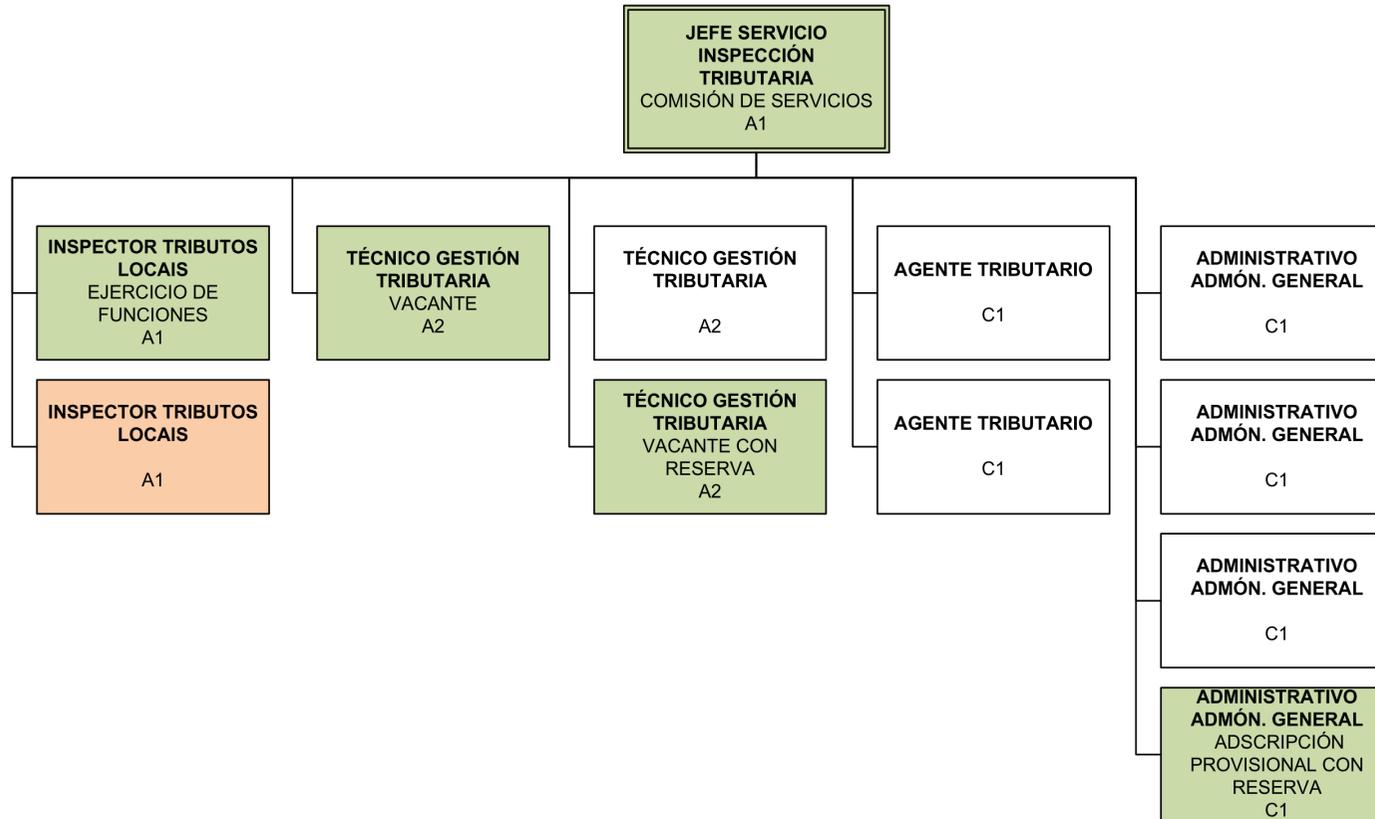


SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA



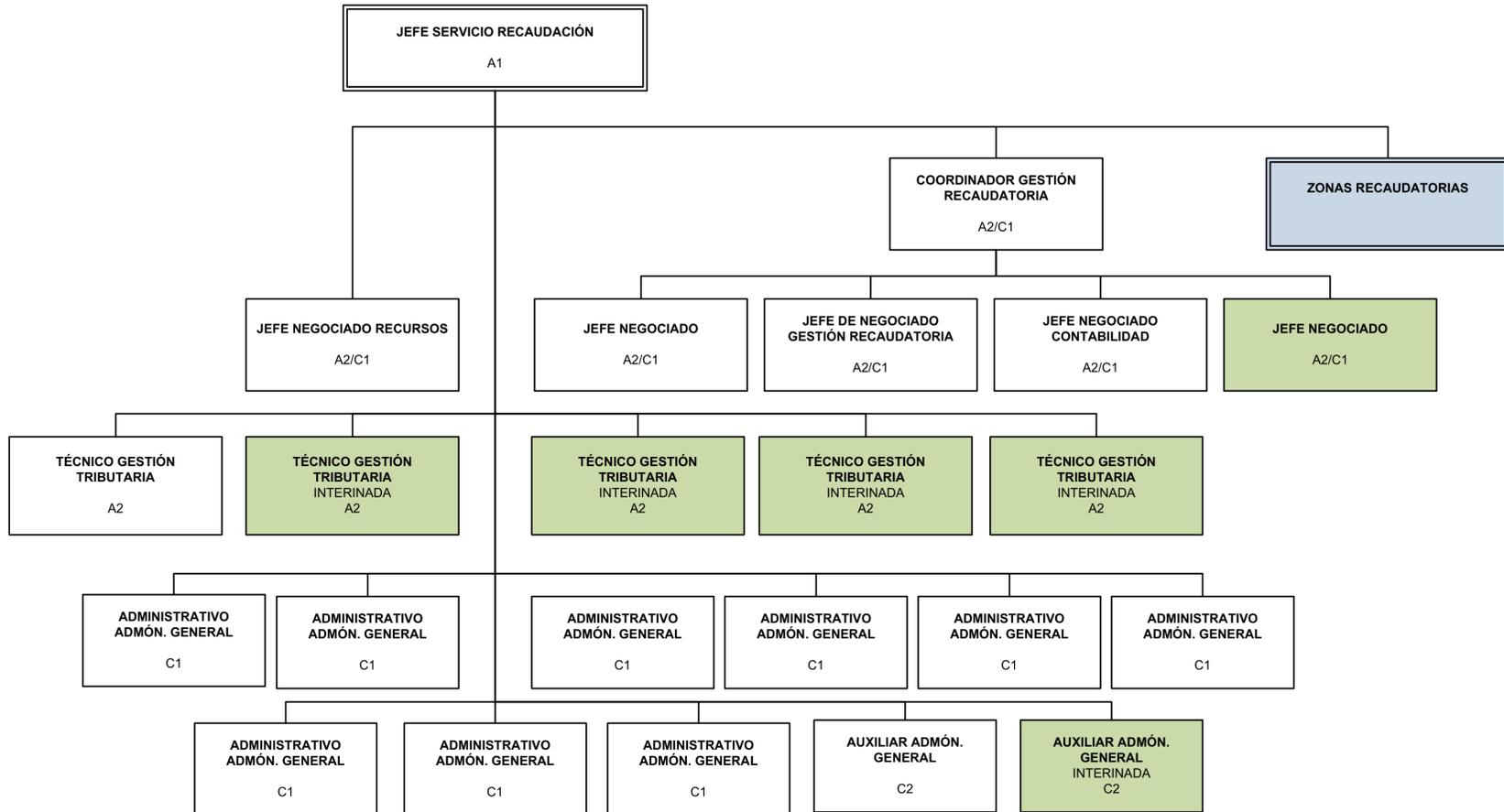


SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA



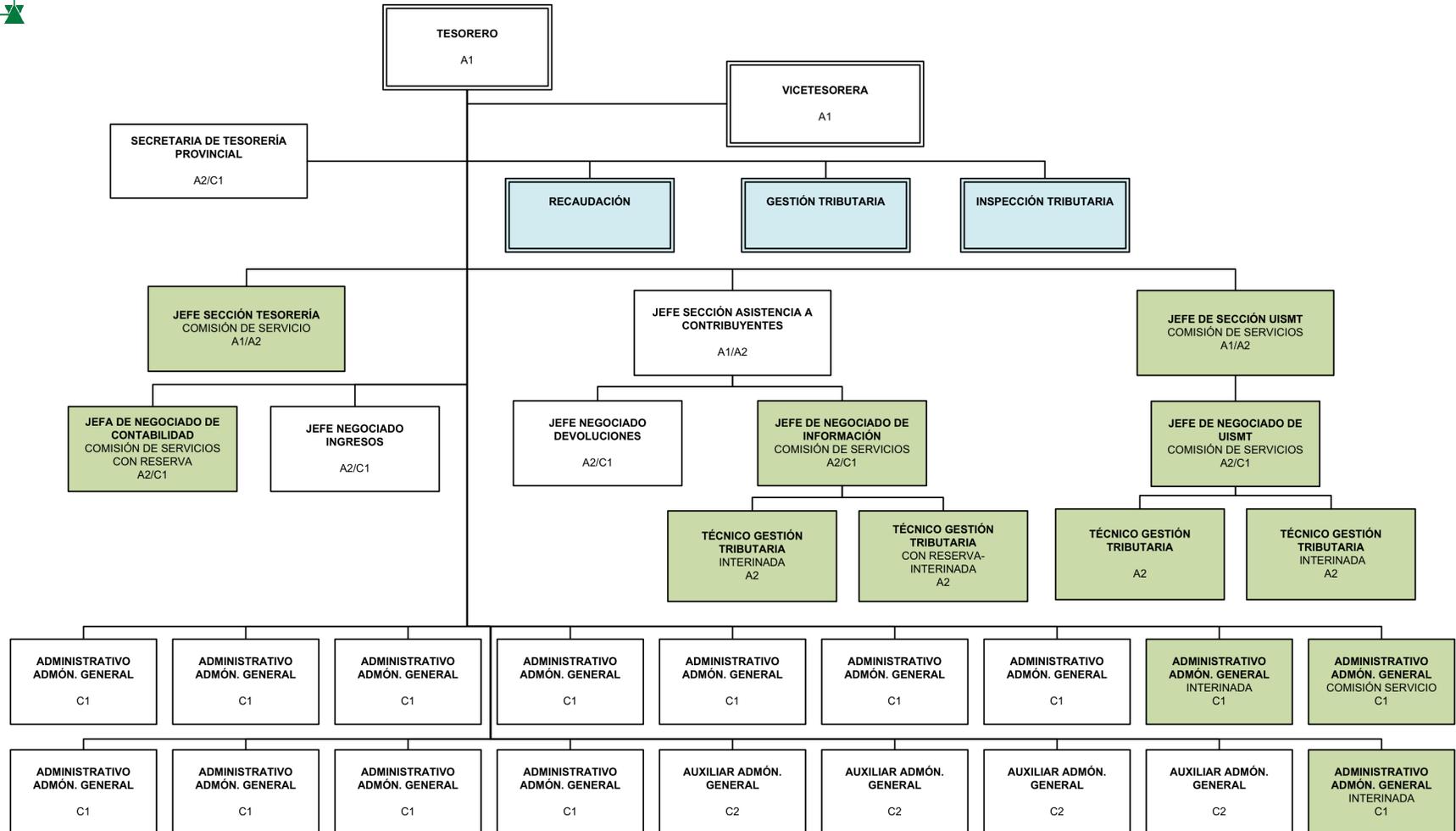


SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN
(SERVICIOS CENTRALES)



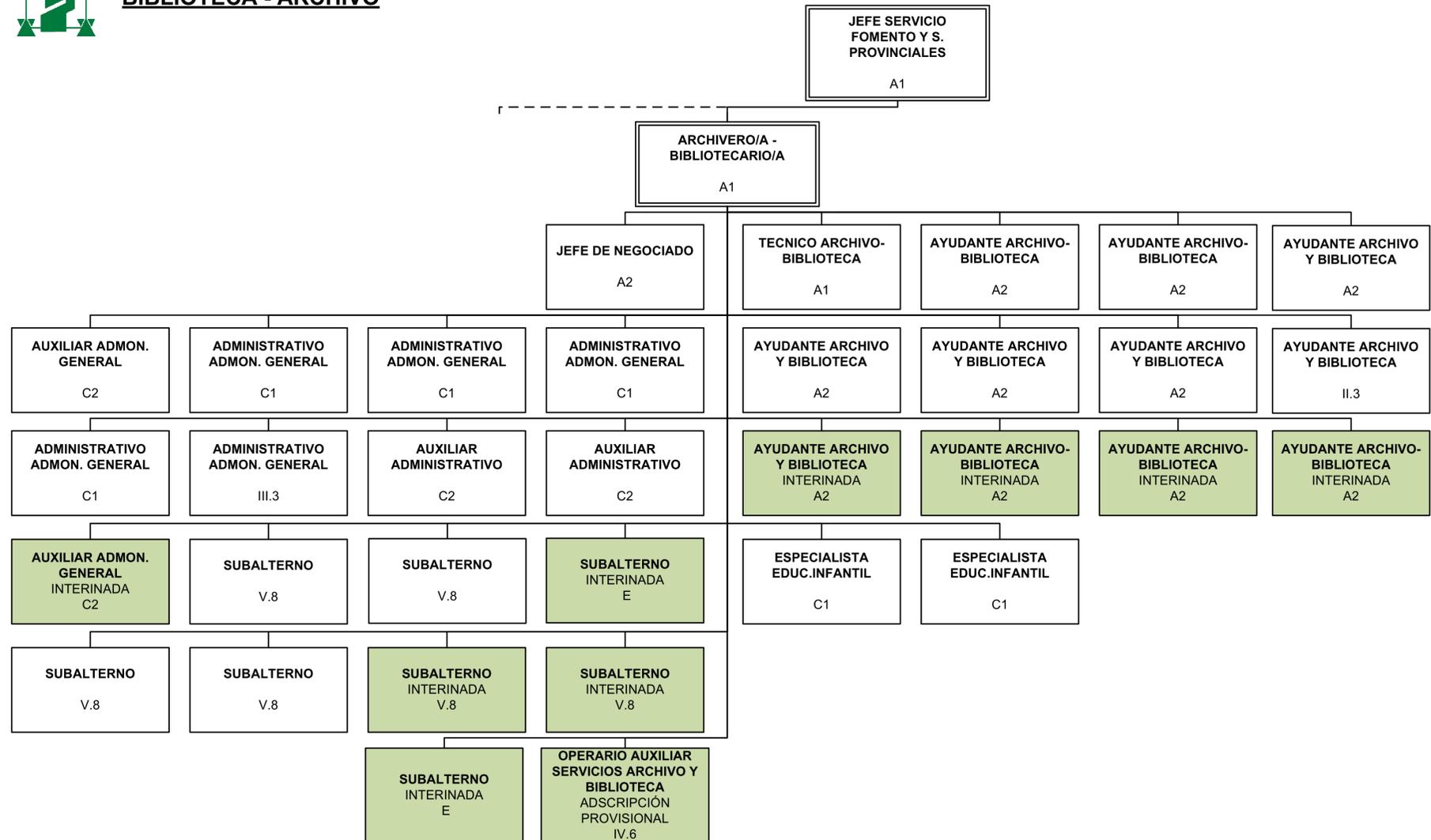


TESORERÍA



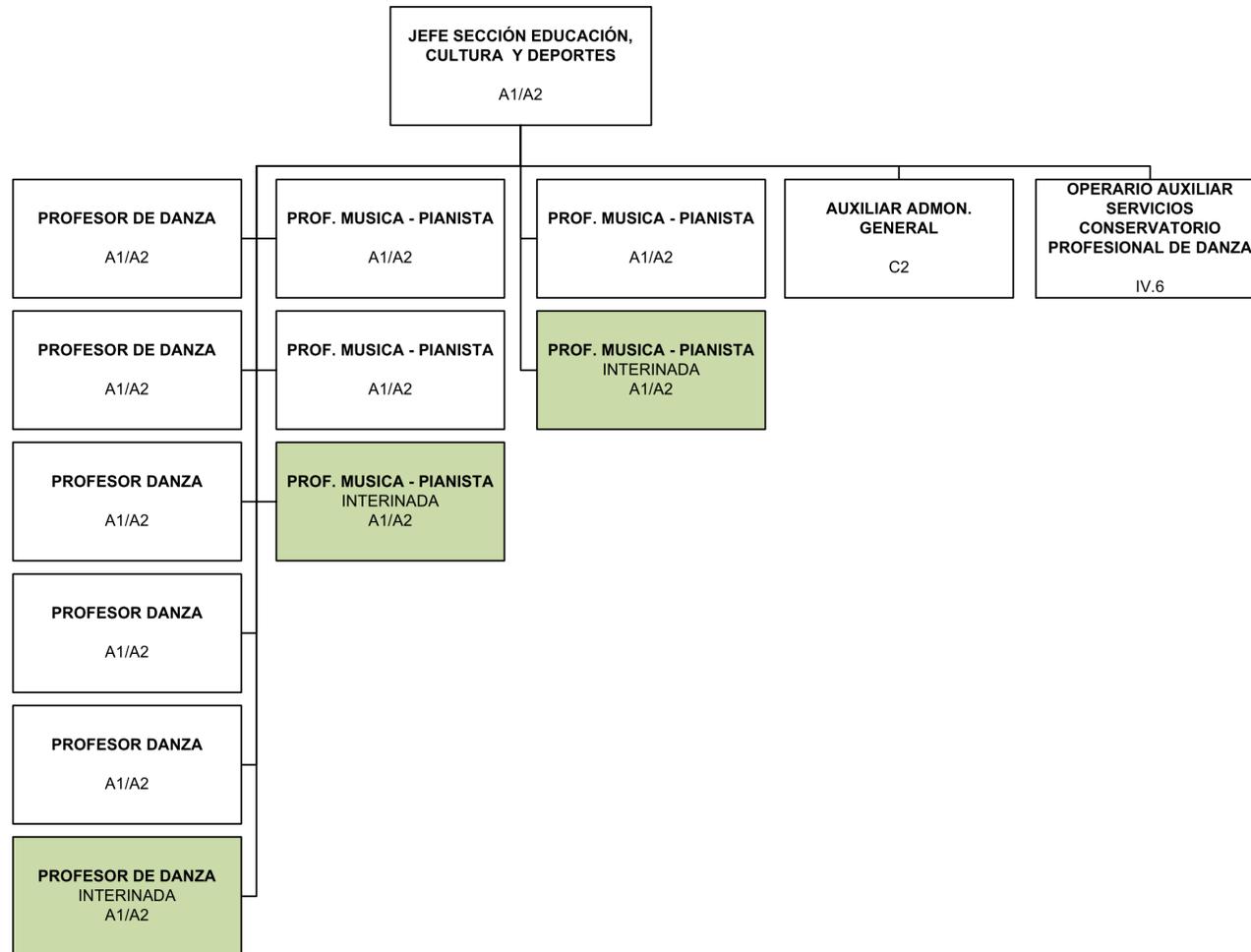


BIBLIOTECA - ARCHIVO



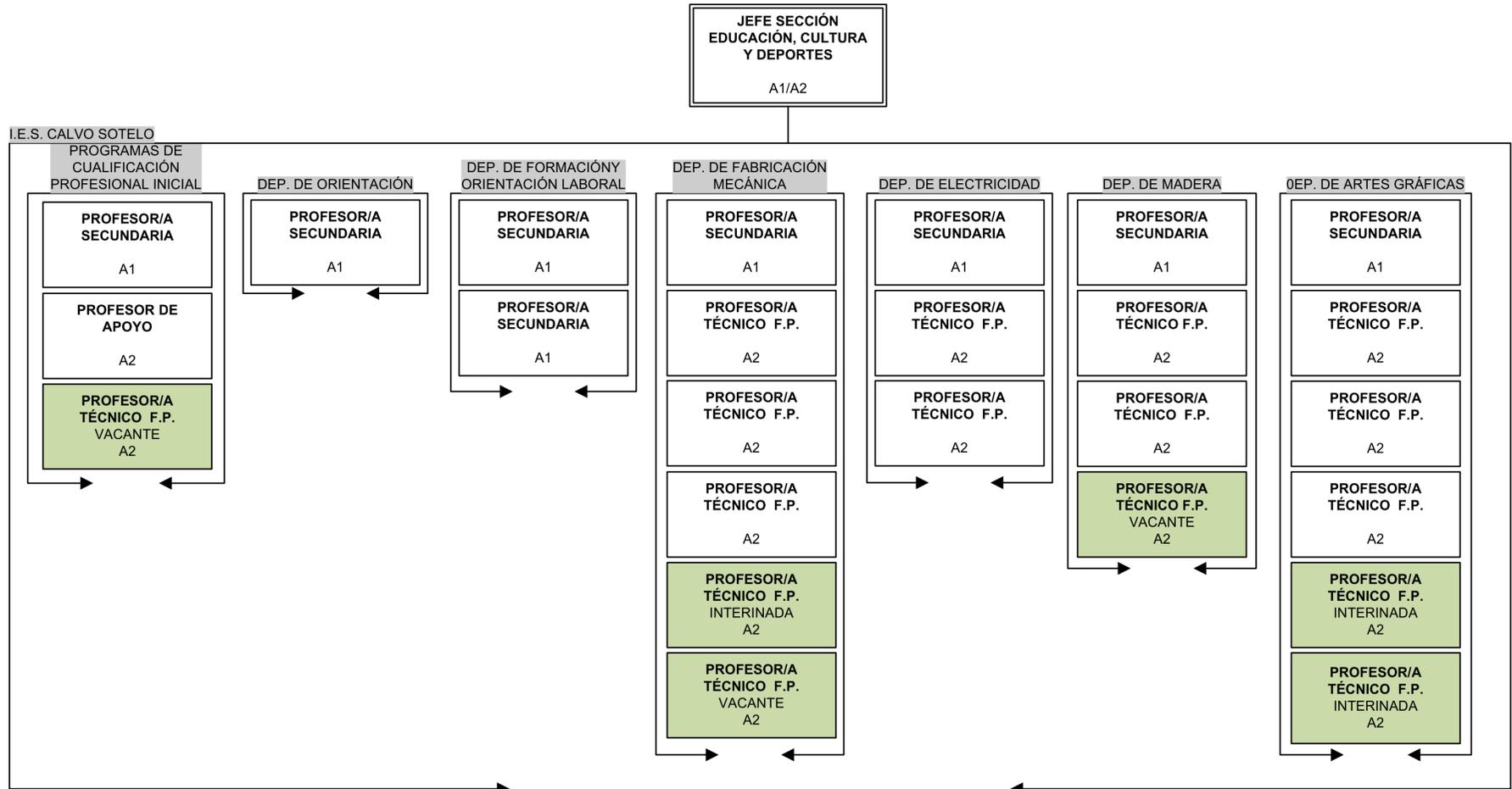


CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA



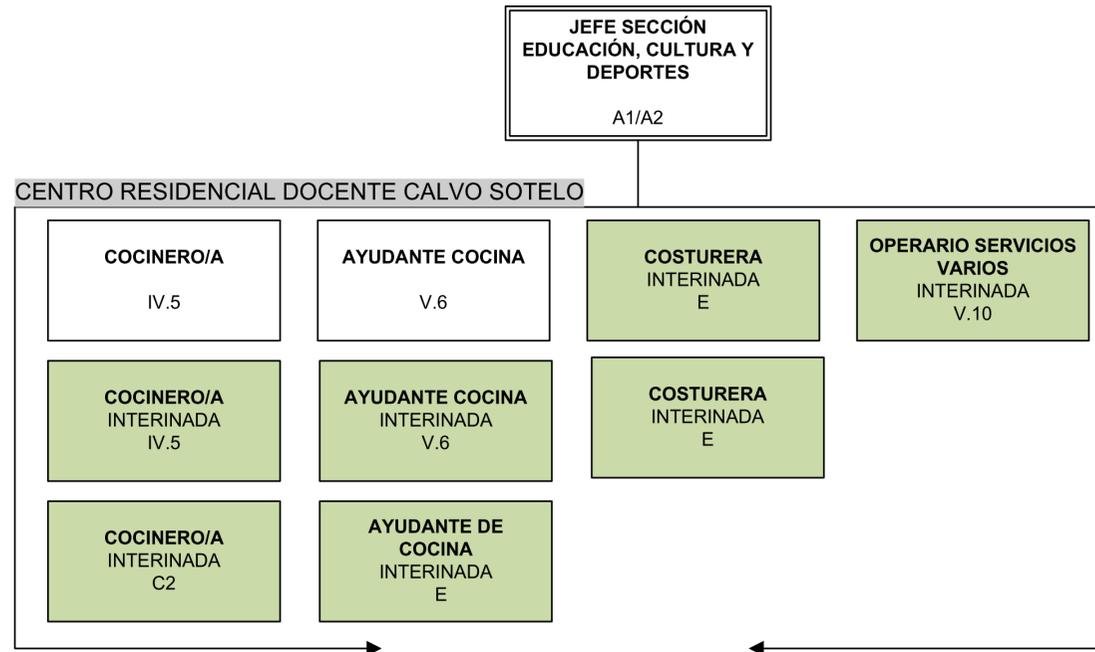


I.E.S. - CALVO SOTELO



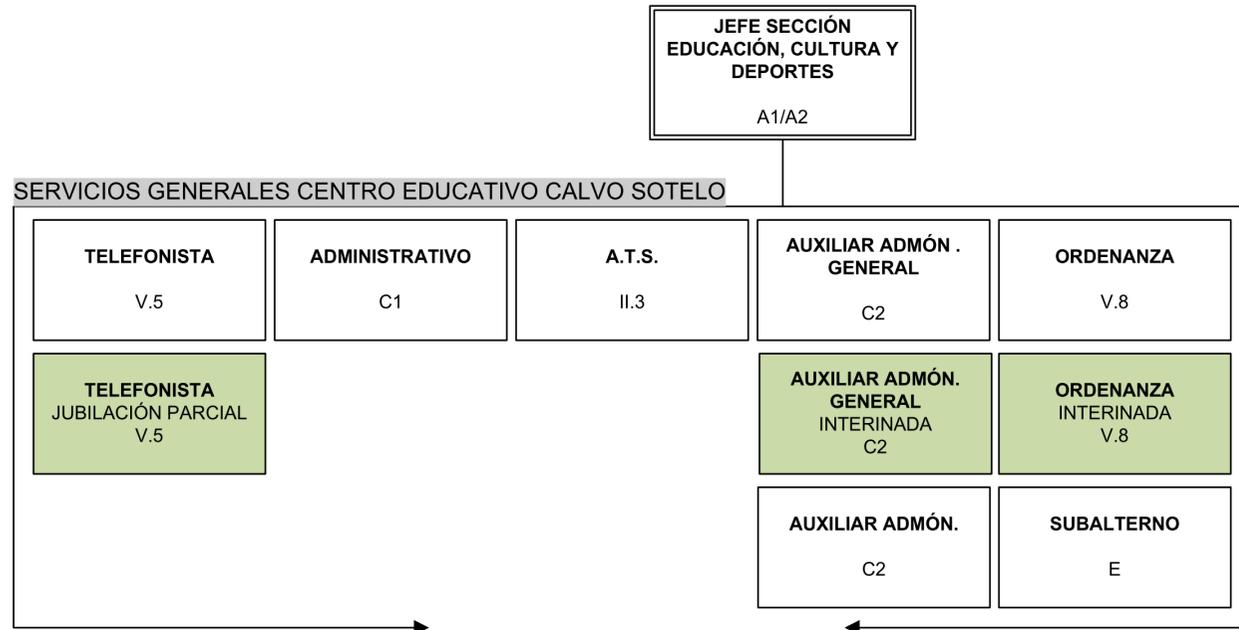


**CENTRO RESIDENCIAL DOCENTE -
CALVO SOTELO**





**SERVICIOS GENERALES CENTRO
EDUCATIVO CALVO SOTELO**

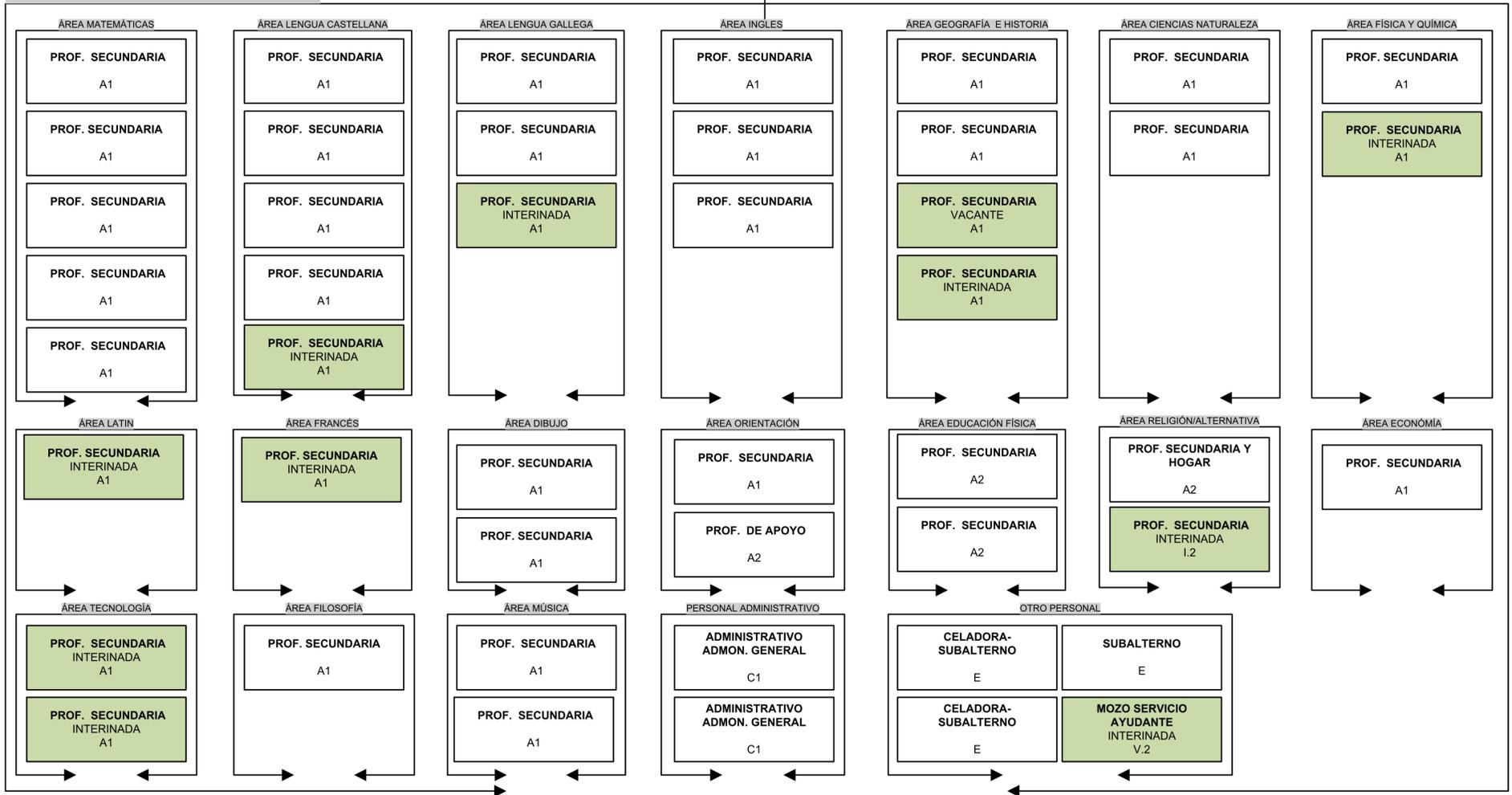




I.E.S. RAFAEL PUGA RAMÓN

JEFE SECCIÓN EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES
A1/A2

I.E.S. RAFAEL PUGA RAMÓN





HOGAR INFANTIL EMILIO ROMAY

HOGAR INFANTIL EMILIO ROMAY

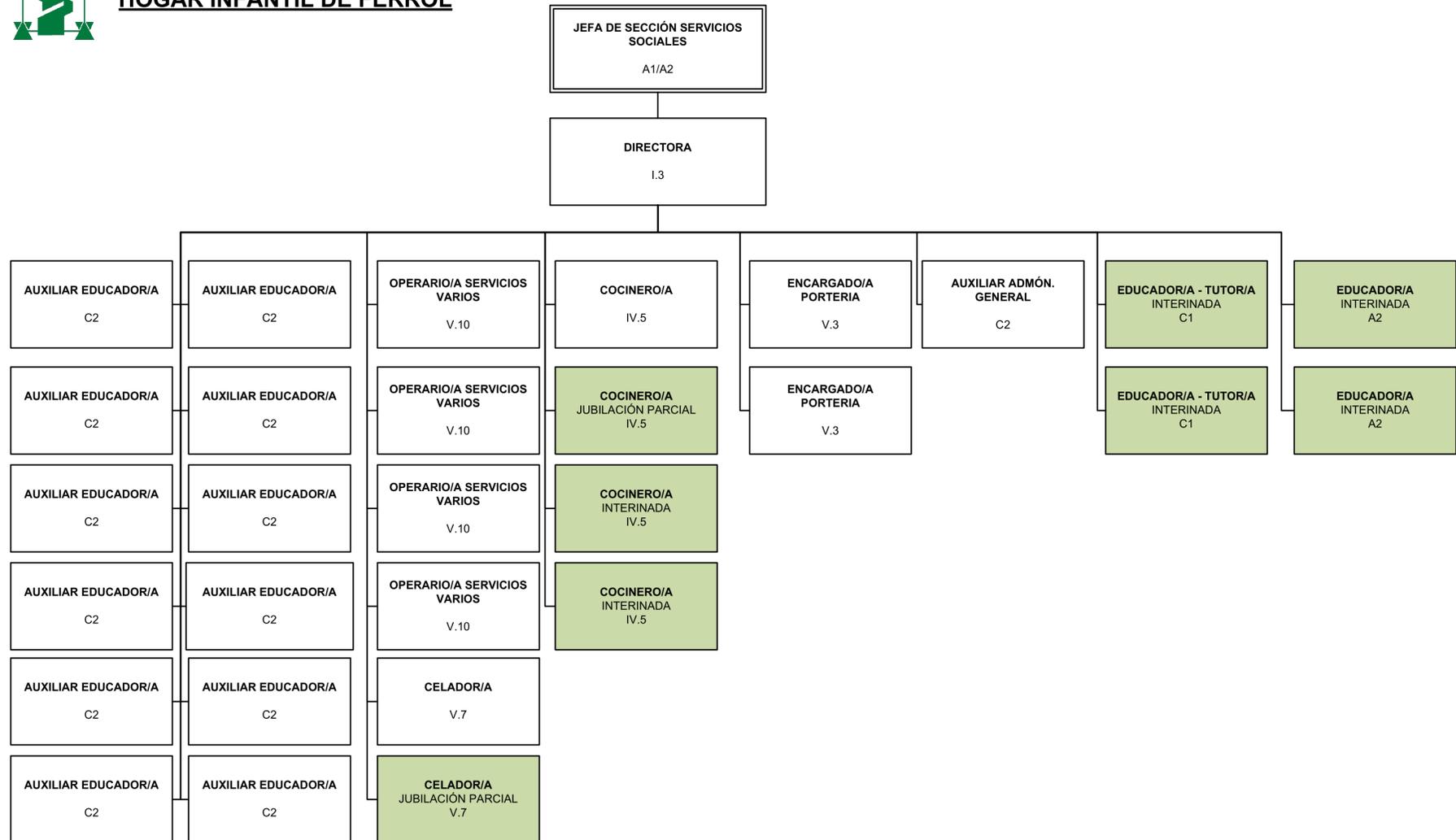
JEFA DE SECCIÓN
SERVICIOS SOCIALES
A1/A2

DIRECTOR
INTERINADA
A1

PSICOLOGO INTERINADA A1	AUXILIAR EDUCADOR C2	AUXILIAR EDUCADOR INTERINADA C2	AUXILIAR EDUCADOR NOCTURNO C2	OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS E				
ADMINSITRATIVO ADMON. GENERAL C1	AUXILIAR EDUCADOR C2	AUXILIAR EDUCADOR INTERINADA C2	AUXILIAR EDUCADOR NOCTURNO INTERINADA C2	OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS V.10				
TELEFONISTA E	AUXILIAR EDUCADOR C2	AUXILIAR EDUCADOR C2	AUXILIAR EDUCADOR C2	AUXILIAR EDUCADOR C2	AUXILIAR EDUCADOR INTERINADA C2	AUXILIAR EDUCADOR INTERINADA C2	AUXILIAR EDUCADOR NOCTURNO INTERINADA C2	OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS INTERINADA E
TELEFONISTA E	AUXILIAR EDUCADOR C2	AUXILIAR EDUCADOR C2	AUXILIAR EDUCADOR C2	AUXILIAR EDUCADOR C2	AUXILIAR EDUCADOR INTERINADA C2	AUXILIAR EDUCADOR INTERINADA C2	AUXILIAR EDUCADOR NOCTURNO INTERINADA C2	OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS INTERINADA V.10
COCINERO/A C2	AUXILIAR EDUCADOR C2	AUXILIAR EDUCADOR C2	AUXILIAR EDUCADOR C2	AUXILIAR EDUCADOR C2	AUXILIAR EDUCADOR VACANTE C2	AUXILIAR EDUCADOR INTERINADA C2	AUXILIAR EDUCADOR NOCTURNO INTERINADA C2	OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS INTERINADA E
COCINERO/A IV.5	CELADOR/A VACANTE E	CELADOR/A E	CELADOR/A E	AUXILIAR EDUCADOR VACANTE C2	AUXILIAR EDUCADOR VACANTE C2		AUXILIAR EDUCADOR NOCTURNO INTERINADA C2	
COCINERO/A INTERINADA C2	CELADOR/A E	CELADOR/A V.7	CELADOR/A V.7					
COCINERO/A INTERINADA C2	CELADOR/A E	CELADOR/A E	CELADOR/A E	CELADOR/A INTERINADA E	CELADOR/A INTERINADA E			
AYUDANTE COCINA VACANTE V.6	EDUCADOR-TUTOR INTERINADA C1	EDUCADOR-TUTOR INTERINADA C1	EDUCADOR-TUTOR INTERINADA C1	EDUCADOR-TUTOR INTERINADA C1				
AYUDANTE DE COCINA INTERINADA E	EDUCADOR/A INTERINADA C1							

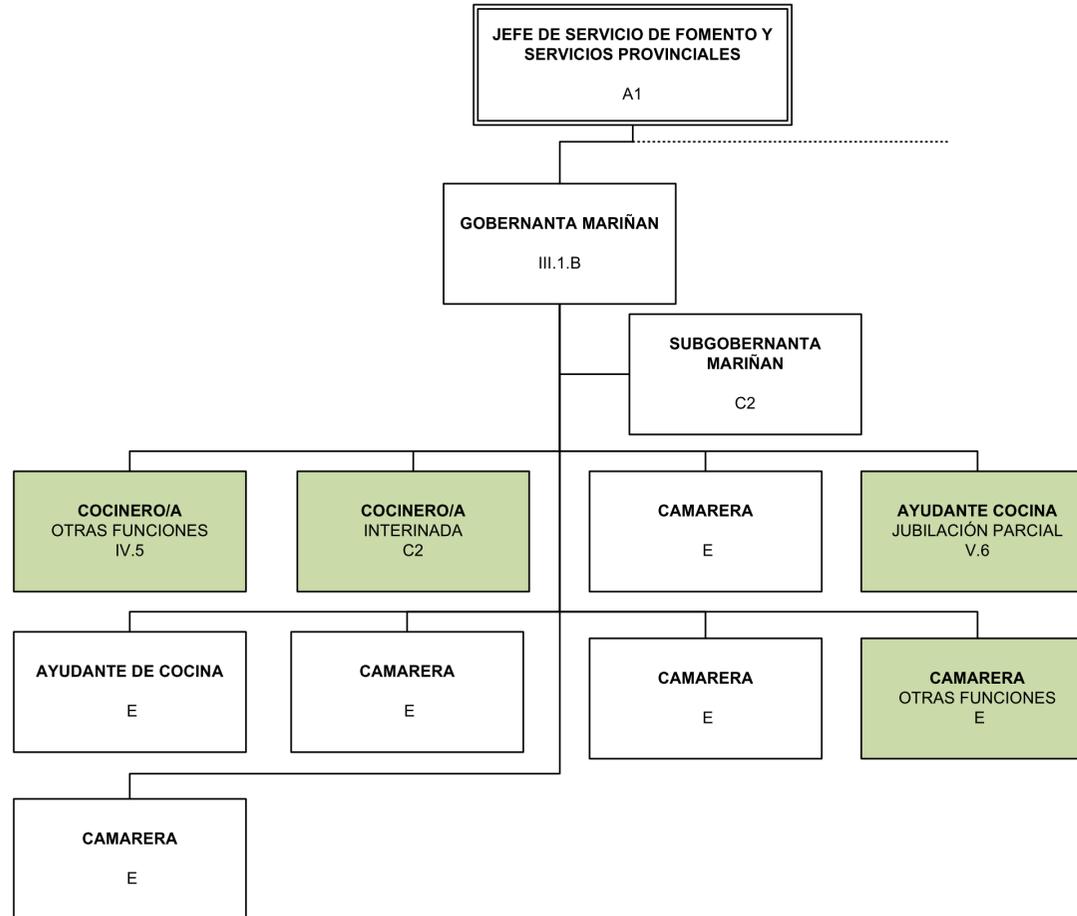


HOGAR INFANTIL DE FERROL





PAZO DE MARIÑAN



3.- Aprobar la plantilla y relación de Puestos de Trabajo para 2012 siguientes:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA
PLANTILLA 2012

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN-SUBGRUPO-PLAZAS

FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN NACIONAL

Secretario General: A1-1
Interventor General: A1-1
Tesorero: A1-1
Oficial Mayor: A1-1
Viceinterventor: A1-1
Interventor Adjunto: A1-1
Vicetesorero: A1-1
Jefe Servicio Asistencia Económica: A1-1

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBESCALAS

Técnica: A1-20
Gestión: A2-25
Administrativa: C1-172
Auxiliar: C2-32
Subalterna: E (Ley 30/1984)-21

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA TÉCNICA

CLASE TÉCNICOS SUPERIORES

Letrado Asesor Jurídico: A1-1
Letrado Adjunto: A1-2
Arquitecto: A1-2
Ingeniero Industrial: A1-1
Ingeniero Vías y Obras: A1-3
Archivero Bibliotecario: A1-1
Técnico de Organización: A1-4
Jefe Servicio de Informática: A1-1
Técnico Superior Informática: A1-3
Técnico Superior Unión Europea: A1-2
Analista: A1-8
Técnico Normalización Lingüística: A1-2
Técnico Políticas de Igualdad: A1-1
Jefe Servicio Gestión Tributaria: A1-1
Jefe Servicio Inspección Tributaria: A1-1
Inspector de Tributos Locales: A1-2
Profesor Secundaria R. Puga Ramón: A1-35
Profesor Secundaria Calvo Sotelo: A1-8

Jefe Serv. Asist. Técnica: A1-1
Periodista: A1-1
Administrador del Entorno Informático: A1-1
Técnico de Gestión Cultural: A1-1
Recaudador de Tributos Locales: A1-2
Técnico Prevención Riesgos Laborales: A1-1
Técnico Biblioteca y Archivo: A1-1
Técnico Gestión Proyectos: A1-3
Psicólogo: A1-1
Director Hogar Infantil Emilio Romay: A1-1
Técnico Servicios Sociales: A1-1

CLASE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO

Profesor Música-Pianista: A2-5
Profesora de Danza: A2-6
Arquitectos Técnicos: A2-6
Ingenieros Técnicos Vías y Obras: A2-5
Ingeniero Técnico Agrícola: A2-1
Ingeniero Técnico Industrial: A2-2
Analista Programador: A2-2
Encargado Imprenta: A2-1
Técnicos Servicios Sociales: A2-3
Profesor Hogar Instituto R. Puga Ramón: A2-1
Ayudante archivo y biblioteca: A2-11
Ingenieros técnicos en topografía: A2-2
Técnicos de gestión económico-financiera: A2-16
Profesor E.F. Instituto Puga Ramón: A2-1
Profesor E.C. Instituto Puga Ramón: A2-1
Monitor: A2-1
Analistas técnicos: A2-3
Técnicos de Gestión Tributaria: A2-28
Profesores Técnicos FP : A2-17
Profesor de Apoyo IES Puga Ramón: A2-1
A.T.S./D.U.E. de Empresa: A2-1
Asesor Sistemas Gestión Municipal: A2-5
Técnico de Gestión Administración Especial: A2-3
Educador Hogar Infantil Ferrol: A2-2
Técnico de Protocolo: A2-1

CLASE TÉCNICOS AUXILIARES

Delineantes: C1-6
Programador de sistemas: C1-3
Técnico Explotación Nocturna: C1-1
Programador de Aplicaciones: C1-8
Operador de Ordenador: C1-3
Monitor Técnico: C1-2
Agentes Tributarios: C1-2
Especialista en Educación Infantil: C1-2
Educador H.I. Emilio Romay (turno 24 horas): C1-5
Educador/ Tutor : C1-6
Auxiliar Técnico Infraest. y Conservación: C1-17

SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES

Conductores Mecánicos: C2-15
Auxiliar Educador: C2-50
Subgobernanta: C2-1
Telefonista: E (Ley 30/1984)-4
Celadoras: E (Ley 30/1984)-9
Celadora/Subalterno: E (Ley 30/1984)-2
Costureras: E (Ley 30/1984)-2

PERSONAL DE OFICIOS

Oficial Operario de Servicios: C2-2
Oficiales Industriales Imprenta: C2-4
Cocineros: C2-5
Ayudantes de Cocina: E (Ley 30/1984)-3
Camareras: E (Ley 30/1984)-5
Operario de Servicio: E (Ley 30/1984)-1
Operario Sabón: E (Ley 30/1984)-2
Operaria de Servicios Varios: E (Ley 30/1984)-3

PERSONAL LABORAL

Recaudador de Tributos Locales: 2
Oficiales Mayores: 5
Oficiales 1ª (R): 10
Oficiales 2ª (R): 23
Profesores de Enseñanza Secundaria.: 1
Ayudante de archivo biblioteca: 1
Director Hogar Infantil Ferrol: 1
Técnico de sonido: 1
Administrativo: 2
Operario Auxiliar Serv. Imprenta: 1
Operario Auxiliar Serv. Biblioteca: 1
Operario Auxiliar Serv. C. Danza: 1
Oficial operario de servicios: 3
A.T.S.: 1
Oficial mantenimiento: 1
Oficial carpintería: 1
Ordenanzas: 2
Subalternos: 6
Telefonistas: 2
Ayudante de cocina: 4
Oper. serv. Varios: 7
Celadoras: 4
Encargadas de Portería: 2
Corrector de Imprenta: 1
Responsables Fotocomposición, Impresión y Diseño Gráfico: 3
Oficiales de Imprenta F.P. II: 6
Oficiales Industriales: 1
Impresor: 1
Grabadores de texto: 3
Gobernanta Pazo de Mariñán: 1
Cocinera: 8
Oper. Agrícola: 2
Operario Agrícola Encargado: 1

Auxiliar Técnico en Topografía: 2

Mozo de Servicio: 1

Operario Auxiliar de Almacén: 1

Auxiliar: 1

PERSONAL EVENTUAL

Asesores: 1

Técnicos: 6

Administrativos: 7

Auxiliares: 18

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO- PERSONAL FUNCIONARIO- 2012

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DO-TA-CIÓN	T P	FOR-MA DE PRO-VISIÓN	A D M	ESCALA	TITULACIÓN	FOR-MA-CIÓN ESPE-CÍFICA	OBSER-VA-CIONES	C.ESPECÍ-FICO 2011
SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA Y RELACIONES PÚBLICAS											
PERIODISTA	24	A1	1	S	C.		A.E.	Ldo.CC. Inf.Periodismo		ESPECIAL DEDICACIÓN. DISPONIBILIDAD FESTIVOS	26.986,18
JEFE DE NEGOCIADO	22	A2/C1	1	N	C.		AG/A.E.	2/3/9		ESPECIAL DEDICACIÓN	17.351,25
TÉCNICO PROTOCOLO	22	A2	1	N	C.		AG/A.E.	2/3/9		ESPECIAL DEDICACIÓN, FESTIVIDAD	21.205,26
SECRETARIO/A PRESIDENCIA	22	A2/C1	1	N	C.		A.G.	2/3/9		ESPECIAL DEDICACIÓN.	17.351,25
ADMINISTRATIVO ADMON.GENERAL	19	C1	2	N	C.		A.G.	3			6.364,27
SECRETARIA PRENSA	22	A2/C1	1	N	L.D		A.G.	3		ESPECIAL DEDICACIÓN.	17.351,25
SECRETARIO/A GABINETE PRESIDENCIA	22	C1	2	N	LD		A.G.	3		ESPECIAL DEDICACION	17.351,25
SECRETARIO/A VICEPRESIDENCIA	22	C1	2	N	LD		A.G.	3		ESPECIAL DEDICACIÓN	17.351,25
SECRETARIO/A GABINETE	19	C1	1	N	LD		A.G.	3		ESPECIAL DEDICACIÓN	12.957,46
PLANIFICACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y UNIÓN EUROPEA											
JEFE DE SERVICIO	28	A1	1	S	L.D.		AG/A.E.	10		ESPECIAL DEDICACIÓN.	27.699,65
JEFE SECCIÓN U.E. Y AC.EXT.	24	A1/A2	1	S	C.		AG/A.E	1/2/6/7/9			14.150,24
TÉCNICO GESTIÓN PROYECTOS	22	A1	3	N	C.		A.E	1/6/7			8.558,19
TÉCNICO SUPERIOR UNIÓN EUROPEA	22	A1	2	N	C.		A.E	1/7			8.558,19
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	2	N	C.		A.G.	3			6.364,27
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	N	C.		A.G.	4			5.745,51
ASESORÍA JURIDICA											
ASESOR JURÍDICO	28	A1	1	S	C.		A.E	Ldo.Derecho		ESPECIAL DEDICACIÓN.	27.699,65
LETRADO ASESOR ADJUNTO	26	A1	2	S	C.		A.E	Ldo.Derecho		ESPECIAL DEDICACIÓN.	26.548,67

ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	3		ESPECIAL DEDICACIÓN.	12.957,46
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	3			6.364,27
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	N	C.		A.G.	4			5.745,51
ACTAS, REGISTRO E INFORMACIÓN											
JEFE SECCIÓN	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9		APERTURA PUBLICO SÁBADOS	15.581,86
JEFE NEGOCIADO	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9		APERTURA PUBLICO SÁBADOS	10.956,46
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	7	N	C.		AG	3		APERTURA PUBLICO SÁBADOS	7.827,83
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	3	N	C.		AG	4		APERTURA PUBLICO SÁBADOS	7.177,13
TELEFONISTA	13	E (L.30/84)	2	N	C.		A.E.	5			6.987,91
SECRETARÍA GENERAL											
SECRETARIO GENERAL	30	A1	1	S	L.D.		H.N.			Hab.Estatal ESP. DEDICACIÓN	40.663,37
OFICIAL MAYOR	30	A1	1	S	L.D.		H.N.			Hab.Estatal ESP. DEDICACIÓN	36.154,03
SECRETARIO/A DE SECRETARÍA GENERAL	22	A2/C1	1	N	L.D.		AG	2/3/9			9.444,99
SECRETARIO/A OFICIALÍA MAYOR	22	A2/C1	1	N	L.D.		AG	2/3/9			9.444,99
PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN											
JEFE DE SERVICIO	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN. HABILITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	28.591,87
JEFE SE SECCIÓN	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9		HABILITACION ANTICIPOS CAJA FIJA	15.042,45
JEFE NEGOCIADO OBRAS	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO PATRIMONIO Y EXPROPIACIÓN	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO CONTRATOS ESP. CONV.	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO SUMINISTROS	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
TÉCNICO GESTIÓN ADMÓN. GENERAL	21	A2	2	N	C.		A.G.	9			7.743,71
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	7	N	C.		A.G.	3			6.364,27
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	4	N	C.		A.G.	3		TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	7.078,03
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	3	N	C.		A.G.	4			5.745,51
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS											
JEFE DE SERVICIO	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN. HABILITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	28.591,87
JEFE SECCIÓN GESTIÓN RR.HH	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9		HABILITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	15.042,45
JEFE SECCIÓN	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24

FORMACIÓN											
JEFE SECCIÓN PLANIFICACIÓN	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE NEGOCIADO NÓMINAS	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9		ESPECIAL DEDICACIÓN	17.351,25
JEFE NEGOCIADO SEG. SOCIAL	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO PLANIFICACIÓN	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE DE NEGOCIADO	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE DE NEGOCIADO	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
TÉCNICO GESTIÓN ADM. GENERAL	21	A2	1	N	C.		AG	9			7.743,71
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	10	N	C.		AG	3			6.364,27
JEFE DE NEGOCIADO	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	3		TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	7.078,03
TÉCNICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	24	A1	1	S	C.		A.E.	Ldo.Sup.	2 Esp. ANEX VI RD. 39/97	ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
ATS/DUE DE EMPRESA	21	A2	1	S	C.		A.E.	ATS/DUE	ATS/DUE Empresa		7.743,72
SERVICIOS INTERNOS											
JEFE SERVICIOS INTERNOS	18	C2	1	N	C.		A.G.	4		ESPECIAL DEDICACIÓN	14.898,68
SUBJEFE SERVICIOS INTERNOS	16	C2	1	N	C.		A.G.	5			5.745,51
SUBALTERNO	13	E(L30/84)	17	N	C.		A.G.	5			5.496,20
SERVICIO DE PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS											
JEFE DE SERVICIO	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
JEFE SECCIÓN PLANES	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE SECCIÓN PLANES ESPECIALES	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE NEGOCIADO PLANES PROVINCIALES	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO PLANES ESPECIALES	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	5	N	C.		A.G.	3			6.364,27
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	N	C.		A.G.	4			5.745,51
PARQUE MÓVIL											
JEFE PARQUE MÓVIL	18	C2	1	N	C.		A.E.	4		ESPECIAL DEDICACIÓN HABILITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	15.795,01
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	4		HABILITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	7.256,48
SUBJEFE PARQUE MÓVIL	16	C2	1	N	C.		A.E.	4		ESPECIAL DEDICACIÓN, TURNICIDAD, DISPONIBILIDAD FESTIVOS, NOCTURNIDAD	13.231,90
CONDUCTOR PRESIDENCIA	15	C2	2	N	C.		A.E.	4		ESPECIAL DEDICACIÓN, TURNICIDAD, DISPONIBILIDAD FESTIVOS, NOCTURNIDAD	20.507,69
CONDUCTOR	15	C2	11	N	C.		A.E.	4		ESPECIAL DEDICACIÓN, TURNICIDAD,	13.231,90

JEFE DE SERVICIO ASISTENCIA ECONÓMICA	28	A1	1	S	C.		H.N.			Hab.Estatal Esp. dedicación	36.154,03
JEFE DE SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
JEFE SECCIÓN INFORMES	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
ARQUITECTO	24	A1	1	N	C.		AE	Arquitecto			10.369,18
ARQUITECTO TÉCNICO	22	A2	1	N	C.		AE	Arquitecto técnico			9.619,23
TÉCNICO GEST. ADM.ESPECIAL	21	A2	2	S	C.		AE	9			7.743,71
DELINEANTE	19	C1	1	N	C.		AE	Delineante			6.364,27
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	2	N	C.		AG	3			6.364,27
IMPRESA PROVINCIAL: BOLETÍN OFICIAL											
ENCARGADO IMPRESA	21	A2	1	N	C.		AE	2		ESPECIAL DEDICACIÓN	17.940,17
OFICIAL INDUSTRIAL	16	C2	4	N	C.		AE	4			9.088,46
ADMINISTRATIVO	19	C1	1	N	C.		AG	3		TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	7.078,03
FOMENTO Y SERVICIOS PROVINCIALES											
JEFE SERVICIO	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
JEFE SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE SECCIÓN PROMOCIÓN ECONÓMICA	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE SECCIÓN EDUC., CULTURA Y DEPORTES	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
TÉCNICO COORDINADOR NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	24	A1	1	S	C.		A.E.	Ldo.Fil.H.-Gallego			10.369,21
TÉCNICO GESTIÓN CULTURAL	24	A1	1	S	C.		A.E.	Lic.área C.Humanas		ESPECIAL DEDICACIÓN	25.477,15
TÉCNICO NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	22	A1	1	N	C		A.E.	Ldo.Fil.H.-Gallego			8.558,19
TÉCNICO POLÍTICAS IGUALD. Y POLÍTICAS PÚBLICAS	22	A1	1	N	C		A.E.	Lic.Sociología,Psicología, Derecho,Ciencias Políticas y de la Admón.,Psico pedagogía o Pedagogía			8.558,19
TÉCNICO SERVICIOS SOCIALES	22	A1	1	N	C		A.E.	Lic.Sociología,Psicología, Derecho,Ciencias Políticas y de la Admón.,Psico pedagogía			11.777,65

JEFE NEGOCIADO DEPORTES	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO PROMOCIÓN ECONÓMICA	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO CULTURA	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
TÉCNICO SERV. SOCIALES	22	A2	3	N	C.		A.E.	Dip.Trabajo Social			11.777,65
TÉCNICO GEST. ADM. GENERAL	21	A2	2	N	C.		A.G.	9			7.743,71
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	13	N	C		A.G.	3			6.364,27
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	2	N	C		A.G.	4			5.745,51
HOGAR INFANTIL EMILIO ROMAY											
DIRECTOR/A	22	A1	1	N	C.		A.E.	Lic. Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía		ESPECIAL DEDICACIÓN HABILITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	20.161,48
PSICÓLOGO/A	22	A1	1	N	C.		A.E.	Lic.Psicología		½ JORNADA	4.279,10
EDUCADOR/A	19	C1	5	N	C.		A.E.	Técnico Superior Educ.Infantil		TURNOS DE 24 HORAS	10.257,67
EDUCADOR/A TUTOR/A	19	C1	4	N	C.		A.E.	Técnico Superior Educ.Infantil			6.364,27
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	4		HABILITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	7.256,48
COCINERO/A	15	C2	3	N	C.		A.E.	4		FESTIVIDAD, TURNICIDAD	11.570,89
AUXILIAR EDUCADOR/A	16	C2	32	N	C.		A.E.	4		FESTIVIDAD, TURNICIDAD (1 OCUPADA POR CELADOR/A)	10.147,38
CELADOR/A	14	E(L.30/84)	9	N	C.		A.E.	5		FESTIVIDAD, TURNICIDAD	10.574,77
TELEFONISTA	13	E(L.30/84)	2	N	C.		A.E.	5		FESTIVIDAD, TURNICIDAD	11.273,40
OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS	13	E(L.30/84)	3	N	C.		A.E.	5			4.865,65
AYUDANTE COCINA	13	E(L.30/84)	1	N	C.		A.E.	5		FESTIVIDAD, TURNICIDAD	11.201,74
AUXILIAR EDUCADOR/A NOCTURNO	16	C2	6	N	C.		A.E.	4		FESTIVIDAD, NOCTURNIDAD (1 OCUPADA POR VELADOR/A)	12.765,10
HOGAR INFANTIL FERROL											
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	N	C.		A.G.	4		TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	6.637,72
EDUCADOR	19	C1	2	N	C.		A.E.	Técnico Superior Educ.Infantil			6.364,27
EDUCADOR	21	A2	2	N	C.		A.E.	Dipl.Educ.Social,			7.743,72

								Pedagogía, Profesor Educ. Prima ria			
AUXILIAR EDUCADOR/A	16	C2	12	N	C.		A.E.	4		TURNICIDAD	8.095,72
I.E.S. CALVO SOTELO											
PROFESOR SECUNDARIA	24	A1	8	S	C.		A.E.	Lic.Sup.Es pec.o equiv.			7.471,41
PROFESOR TÉCNICO F.P.	24	A2	15	S	C.		A.E.	Téc.Espec. FP2 o equiv			7.471,41
PROFESOR TÉCNICO DE F.P.	24	A2	2	S.	C.		A.E.	Téc.Espec. Fp 2 o equiv		HABILITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	8.363,57
SERVICIOS GENERALES CENTRO EDUCATIVO CALVO SOTELO											
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	3		TRAMITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	7.078,03
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL (*)	16	C2	3	N	C.		A.G.	4		TRAMITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	6.459,27
SUBALTERNO	13	E(L.30 /84)	1	N	C.		A.G.	5		TURNICIDAD	7.634,20
(*)										1 ocup.laboral	
IES RAFAEL PUGA RAMÓN											
PROFESOR ENSEÑANZA SECUNDARIA	24	A1	2	S	C.		A.E.	Lic.Sup.Es peco equiv.efectos docencia		(***)HABILITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	8.363,57
PROFESOR ENSEÑANZA SECUNDARIA	24	A1	33	S	C.		A.E.	Lic.Sup.Es peco equiv.efectos docencia		(***)	7.471,41
PROFESOR DE APOYO	21	A2	1	N	C.		A.E.	Diplomado			7.471,41
PROFESOR EDUCACIÓN FÍSICA	24	A2	2	S	C.		A.E.	Lic.Sup.Es peco equiv.efectos docencia		(***)	7.471,41
PROFESOR HOGAR	24	A2	1	S	C.		A.E.	Diplom. Espec.		(***)	7.471,41
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	2	N	C.		A.G.	3		TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	7.078,03
SUBALTERNO/CELDOR/A	13	E(L30/84)	2	N	C.		A.E.	5			6.299,18
SUBALTERNO	13	E(L.30 /84)	1	N	C.		A.G.	5			5.496,20
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA											
PROFESOR DANZA	24	A1/A2	2	N	C.		A.E.	Lic./Dip.Ballet Clásico		HABILITADOS ANTICIPOS	8.363,57
PROFESOR DANZA	24	A1/A2	4	N	C.		A.E.	Lic./Dip.Ballet Clásico			7.471,41
PROFESOR MÚSICA-PIANISTA	24	A1/A2	5	N	C.		A.E.	Lic./Dip.Músic o equiv			7.471,41
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	N	C.		A.G.	4		TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	6.459,27

CENTRO RESIDENCIAL DOCENTE CALVO SOTELO											
COCINERO/A	15	C2	1	N	C.		A.E.	4		FESTIVIDAD, TURNICIDAD	11.570,89
AYUDANTE COCINA	13	E(L.30 /84)	1	N	C.		A.E.	5		FESTIVIDAD, TURNICIDAD	11.201,74
COSTURERO/A	13	E(L.30 /84)	2	N	C.		A.E.	5			4.865,65
INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO											
JEFE DE SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	22	A2	1	N	C.		A.E.	Ingeniero Técnico Agrícola			9.619,23
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	21	A2	1	N	C.		A.E.	Ingeniero Técnico Industrial			7.743,72
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	3			6.364,27
OFICIAL OPERARIO SERVICIOS	16	C2	2	N	C.		A.E.	4		DISPONIB. FESTIVOS	9.454,72
OPERARIO/A OFICIOS VARIOS	13	E(L.30 /84)	1	N	C.		A.E.	5			4.865,65
SERVICIO DE ARQUITECTURA											
JEFE DE SERVICIO ARQUITECTURA	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
JEFE SECCIÓN	24	A2	1	S	C.		A.E.	Arquitecto Técnico			14.150,24
ARQUITECTO TÉCNICO	22	A2	4	N	C.		A.E.	Arquitecto Técnico			9.619,23
DELINEANTE	19	C1	3	N	C.		A.E.	FP- 2.Delin.o hom.			6.364,27
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	3	N	C.		A.G.	3			6.364,27
BIBLIOTECA PROVINCIAL											
ARCHIVERO/A- BIBLIOTECARIO/A	24	A1	1	S	C.		A.E.	Ldo.Geog. H.- Documenta- ción		HABILITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	15.042,45
JEFE NEGOCIADO	22	A2	1	N	C.		A.E.	Dip. Geog.H.- ARCHIVO			9.444,99
TÉCNICO BIBLIOTECA Y ARCHIVO	22	A1	1	N	C.		A.E.	Ldo.Geog. H.- Bibliotecon- o-mía			8.558,19
AYUDANTE ARCHIVO Y BIBL.	21	A2	10	N	C.		A.E.	Dip. Geog.H.- ARCHIVO			7.743,68
ESPECIALISTA EDUC. INFANTIL	19	C1	2	N	C.		A.E.	Técnico Superior Educ.Infanti l			6.364,27
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	3	N	C.		A.G.	3			6.364,27
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	3		TRAMITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	7.078,03
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	N	C.		A.G.	4		TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	6.637,72
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	3	N	C.		A.G.	4			5.745,51

SUBALTERNO	13	E(L.30 /84)	2	N	C.		A.G.	5			5.497,04
PAZO DE MARINÁN											
SUBGOBERNANTA	16	C2	1	N	C.		A.E.	4		RESIDENCIA CULTURAL, TURNICIDAD	8.556,36
COCINERO/A	15	C2	1	N	C.		A.E.	4		RESIDENCIA CULTURAL, TURNICIDAD	9.519,23
CAMARERO/A	13	E(L.30 /84)	5	N	C.		A.E.	5		RESIDENCIA CULTURAL, TURNICIDAD	9.063,80
AYUDANTE DE COCINA	13	E(L.30 /84)	1	N	C.		A.E.	5		RESIDENCIA CULTURAL	6.925,72
SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS											
JEFE DE SERVICIO	28	A1	1	S	L.D.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	24	A1	2	S	C.		A.E.	Ingeniero Caminos, Canales y Puertos		ESPECIAL DEDICACIÓN	25.422,90
INGENIERO TÉCNICO VÍAS Y OBRAS	24	A2	5	S	C.		A.E.	Ingeniero Técnico Obras Públicas		ESPECIAL DEDICACIÓN	24.721,86
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	24	A2	1	N	C.		A.E.	Ingeniero Técnico Industrial		ESPECIAL DEDICACIÓN	24.721,86
JEFE NEGOCIADO	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA	22	A2	2	N	C.		A.E.	Ingeniero Técnico Topografía		ESPECIAL DEDICACIÓN	18.517,30
DELINEANTE	19	C1	2	N	C.		A.E.	FP-2.Delin. o Hom.			6.364,27
AUXILIAR TÉCNICO	19	C1	16	N	C.		A.E.	3/4		ESPECIAL DEDICACIÓN	13.004,27
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	3	N	C.		A.G.	3			6.364,27
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	N	C.		A.G.	4			5.745,51
AUXILIAR TÉCNICO (SABÓN)	19	C1/C2	1	N	C.		A.E.	3/4		ESPECIAL DEDICACIÓN (OCUPADO POR CAPATAZ)	13.004,27
OPERARIO	13	E(L.30 /84)	2	N	C.		A.E.	5		ESPECIAL DEDICACIÓN. EN EXTINCIÓN	10.831,86
CONTABILIDAD											
JEFE DE SERVICIO	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
JEFE SECCIÓN REC.MUNIC.Y CUENTA GENERAL	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE SECCIÓN CONTAB Y OPER. NO PRESUPUEST.	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE NEGOC.CONT.FINANC. Y PRESUPUEST.	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOC. REC.MUNIC.Y CUENTA GENERAL	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOC. CONT.ANAL. Y PATRIMONIAL	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO FACTURAS	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99

TÉCNICO GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA	21	A2	1	N	C.		A.E.	2			7.743,72
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	6	N	C.		A.G.	3			6.364,27
FISCALIZACIÓN											
JEFE SERVICIO	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
JEFE SECCIÓN 1	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE SECCIÓN 2	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE NEGOCIADO (RECURSOS PROPIOS)	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO F.PERSONAL	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO F.PLANES	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO I (REC.OTROS ENTES PÚB.)	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO F. SUBVEN.	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO F. CONVEN.	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
TÉCNICO GESTIÓN ECON.-FINANCIEIRA	21	A2	1	N	C.		A.E.	2			7.743,72
TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	21	A2	1	N	C.		A.E.	2			7.743,72
TÉCNICO GESTIÓN ADMÓN. GENERAL	21	A2	2	N	C.		A.G.	9			7.743,72
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	14	N	C.		A.G.	3			6.364,27
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	N	C.		A.G.	4			5.745,51
INTERVENCIÓN GENERAL											
INTERVENTOR GENERAL	30	A1	1	S	L.D.		H.N.			Hab.Estatal ESP.DEDICACIÓN	40.663,37
VICEINTERVENTOR	30	A1	1	S	L.D.		H.N.			Hab.Estatal ESP.DEDICACIÓN	36.154,03
INTERVENTOR ADJUNTO	30	A1	1	S	L.D.		H.N.			Hab.Estatal ESP.DEDICACIÓN	36.154,03
SECRETARIA	22	A2/C1	2	N	L.D.		A.G.	2/3/9			9.444,99
PRESUPUESTOS Y ESTUDIOS ECONÓMICOS											
JEFE SECCIÓN	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE NEGOCIADO	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
ADMINISTRATIVO ADMÓN.GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	3			6.364,27
TÉCNICO GEST.ADM. ESPECIAL	21	A2	1	S	C.		A.E.	9			7.743,71

TESORERIA											
TESORERO PROVINCIAL	30	A1	1	S	L.D.		H.N.			Hab.Estatal ESP.DEDICACIÓN	38.446,49
VICETESORERO/A	30	A1	1	S	L.D.		H.N.			Hab.Estatal ESP.DEDICACIÓN	36.154,03
JEFE DE SECCIÓN DE ASISTENCIA A CONTRIBUYENTES	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE SECCIÓN UISMT	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE DE SECCIÓN TESORERIA	24	A1/A2	1	N	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE NEGOCIADO CONTABILIDAD	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOC. DEVO-LUCIONES	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO INGRESOS	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9		QUEBRANTO MONEDA HABILITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	10.996,54
JEFE NEGOCIADO INFORMAC.	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO UISMT	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	21	A2	4	N	C.		A.E.	2			7.743,72
SECRETARÍA TESORERÍA PROVINCIAL	22	A2/C1	1	N	L.D.		AG/AE	4			9.444,99
ADMINISTRATIVO ADMÓN GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	4		QUEBRANTO MONEDA TRAMITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	7.915,82
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	4		QUEBRANTO MONEDA	7.202,05
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	12	N	C.		A.G.	3			6.364,27
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	N	C.		A.G.	4		QUEBRANTO MONEDA	6.583,27
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	3	N	C.	A3-1	A.G.	4			5.745,51
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN											
JEFE SERVICIO	28	A1	1	S	L.D.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
RECAUDADOR XEFE TERRITORIAL DE ZONA	24	A1	2	S	L.D.		AG/AE	1			11.503,26
COORDINADOR GESTIÓN RECAUDATORIA	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			14.150,24
JEFE NEGOCIADO CONTABILIDAD	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO RECURSOS	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9		(OCUPADO ADMINIST.LA- BORAL)	10.337,33

										HABILITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	
JEFE NEGOCIADO GESTIÓN RECAUDATORIA	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9		HABILITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	10.337,33
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	3		TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	7.078,03
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	8	N	C.		A.G.	3			6.364,27
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	2	N	C.		A.G.	4			5.745,51
TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	21	A2	5	N	C.		A.E.	2			7.743,72
GESTIÓN TRIBUTARIA											
JEFE SERVICIO	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
JEFE SECCIÓN IV	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE SECCIÓN III	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE SECCIÓN II	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE SECCIÓN I	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE DE NEGOCIADO	22	A2/C1	3	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	21	A2	7	N	C.		A.E.	2			7.743,71
TÉCNICO GEST.ECON.FINAN.	21	A2	1	N	C.		A.E.	2			7.743,71
ADMINISTRATIVO ADMÓN.GENERAL	19	C1	20	N	C.		A.G.	3			6.364,27
AUXILIAR ADMÓN.GENERAL	16	C2	3	N	C.		A.G.	4			5.745,51
INSPECCIÓN TRIBUTARIA											
JEFE SERVICIO	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
INSPECTOR TRIBUTOS LOCALES	26	A1	2	S	C.		A.E.	1		ESPECIAL DEDICACIÓN	26.548,67
TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	21	A2	3	N	C.		A.E.	2			7.743,71
AGENTE TRIBUTARIO	21	C1	2	N	C.		A.E.	3			8.061,46
ADMINISTRATIVO	19	C1	4	N	C.		A.G.	3			6.364,27
ESTRUCTURA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO											
ASESOR	28	A1	1	E	EVENT					ESPECIAL DEDICACIÓN	36.154,03
TÉCNICO	26	A1	1	E	EVENT					ESPECIAL DEDICACIÓN	26.548,67
TÉCNICO	24	A1	4	E	EVENT					ESPECIAL DEDICACIÓN	25.477,15
TÉCNICO	24	A1	1	E	EVENT						14.150,24
ADMINISTRATIVO	19	C1	7	E	EVENT					ESPECIAL DEDICACIÓN	12.957,46

AUXILIAR	16	C2	18	E	EVENT					5.745,51
----------	----	----	----	---	-------	--	--	--	--	----------

TITULACIÓN:

- 1=LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO.
2=DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL.
3= BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRAO OU EQUIVALENTE.
4=GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRAO OU EQUIVALENTE
5= CERTIFICADO ESCOLARIDAD.
6=INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS, QUÍMICA, SOCIOLOGÍA O CIENCIAS DEL TRABAJO.
7=SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA.
8=DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO.
9=DIPLOMADO UNIVERSITARIO
10=LICENCIADO UNIVERSITARIO.

A3=ADMÓN. DEL ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS)
(***) CUANTÍA FIJADA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA SUS FUNCIONARIOS DOCENTES, QUE SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO- PERSONAL LABORAL- 2012

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO CONVENIO	DOTACIÓN	FORMA PROVISIÓN	CONVENIO COLECTIVO	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECIFICA	OBSERVACIONES	TOTAL RETRIBUCIONES 2011
IMPRESA PROVINCIAL: BOLETÍN OFICIAL								
RESPONSABLE DE FOTOCOMPOSICION	III.1.A	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3			26.467,56
RESPONSABLE FOTORREPRODUCCIÓN-IMPRESIÓN Y MANIPULADO	III.1.A	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3			26.467,56
RESPONSABLE EDICIÓN Y DISEÑO GRÁFICO	III.1.A	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3			26.467,56
OFICIAL IMPRESA F.P.	III.3	6	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3			22.366,12
CORRECTOR F.P.II	III.3	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3			22.366,12

GRABADOR TEXTO	IV.2	3	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4			22.366,12
IMPRESOR	IV.2	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4			22.366,12
OFICIAL INDUSTRIAL	IV.2	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4			22.366,12
OPERARIO AUX.SERVICIOS IMPRESA	IV.6	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4			19.023,06
OPERARIO AUXILIAR ALMACÉN	IV.6	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4			19.023,06
HOGAR INFANTIL EMILIO ROMAY								
COCINERO/A	IV.5	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		FESTIVIDAD, TURNICIDAD	24.533,60
AYUDANTE COCINA	V.6	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		FESTIVIDAD, TURNICIDAD	23.002,14
OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS	V.10	2	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5			16.666,16
CELADOR/A	V.7	2	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		FESTIVIDAD, TURNICIDAD	22.703,10
HOGAR INFANTIL FERROL								
DIRECTOR/A	I.3	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	1		ESPECIAL DEDICACIÓN. HABILITACIÓN DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA	41.976,48
OPERARIO/A	V.10	4		CÓDIGO:1501152	5			16.666,16

SERVICIOS VARIOS			CONVENIO COLECTIVO	PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA				
ENCARGADO/A PORTERÍA	V.3	2	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		TURNICIDAD	21.226,10
CELADOR/A	V.7	2	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		TURNICIDAD	20.565,02
COCINERO/A	IV.5	4	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		TURNICIDAD	22.474,90
I.E.S.PUGA RAMÓN								
PROFESOR ENSEÑANZA SECUNDARIA	I.2	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	LIC SUP ES-PEC.			30.309,58
MOZO/A SERVICIO AYUDANTE	V.2	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5			20.826,82
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA								
OPERARIO/A AUX.SERVICIOS CONSER.DANZA	IV.6	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4			19.023,06
CENTRO RESIDENCIAL DOCENTE CALVO SOTELO								
COCINERO/A	IV.5	2	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		FESTIVIDAD TURNICIDAD 1RD 781, ART 169	24.533,60
OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS	V.10	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		1RD 781, ART 169	16.666,16
AYUDANTE COCINA	V.6	2	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		FESTIVIDAD TURNICIDAD	23.002,94

SERVICIOS GENERALES CENTRO EDUCATIVO CALVO SOTELO								
A.T.S.	II.3	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	2			27.277,10
TELEFONISTA	V.5	2	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		TURNICIDAD	20.925,94
ORDENANZA	V.8	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		PRORRATEO NOCTURNIDA D	17.836,70
ORDENANZA	V.8	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		TURNICIDAD	19.434,66
INGENIERÍA Y MANTENIMIEN- TO								
TÉCNICO DE SONIDO	IV.3	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4			21.199,64
OFICIAL OPERARIO/A SERVICIOS	IV.3	3	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		DISPONIB. FESTIVOS	22.732,28
OFICIAL CARPINTERÍA	IV.4	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4			20.566,00
OFICIAL MANTENIMIEN- TO	IV.4	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4			20.566,00
OPERARIO AGRÍCOLA ENCARGADO	V.6	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA. EN EXTINCIÓN	18.725,98
OPERARIO AGRÍCOLA (PEÓN)	V.9	2	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA. EN EXTINCIÓN	17.354,96
BIBLIOTECA PROVINCIAL								

AYUDANTE ARCHIVO-BIBLIOTECA	II.3	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	2			27.004,80
ADMINISTRATIVO	III.3	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3			22.090,60
SUBALTERNO	V.8	3	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5			17.296,72
OPERARIO/A AUX. SERVICIOS BIBLIOTECA	IV.6	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4			19.023,06
SUBALTERNO	V.8	3	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		TURNICIDAD	19.434,66
PAZO DE MARIÑAN								
GOBERNANTA	III.1.B	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3		RESIDENCIA CULTURAL. TURNICIDAD	26.531,82
COCINERO/A	IV.5	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		RESIDENCIA CULTURAL	20.429,92
AYUDANTE COCINA	V.6	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		RESIDENCIA CULTURAL. TURNICIDAD	20.864,06
SERVICIO VÍAS Y OBRAS								
AUXILIAR TÉCNICO TOPOGRAFÍA	IV.6	2	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		ESPECIAL DEDICACIÓN	24.660,02
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN								

RECAUDADOR	I.1	2	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	1			34.341,44
OFICIAL MAYOR RECAUDACIÓN	III.1.B	5	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3			24.480,26
OFICIAL 1ª RECAUDACIÓN	III.3	10	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3			22.090,60
OFICIAL 2ª RECAUDACIÓN	III.4	23	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3			21.461,72

TITULACIÓN:

1= LICENCIADO UNIVERSITARIO

2=DIPLOMADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE

3=BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE

4=GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE

5=CERTIFICADO ESCOLARIDAD